



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Miércoles, 24 de abril de 1996

Núm. 92

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	2049
<b>Delegación del Gobierno en La Rioja</b>	
Anuncio notificando propuesta de sanción .....	2050
<b>Gobierno Civil de Tarragona</b>	
Anuncio notificando expediente sancionador .....	2050
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Oficina Técnica de Inspección notificando acto administrativo .....	2050
Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando deudas a diversos contribuyentes .....	2050
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	2050
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales .....	2057
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes muebles .....	2057
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	2058-2059
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
<i>Juzgados de Primera Instancia</i> .....	2059-2060
<i>Juzgados de Instrucción</i> .....	2060
<i>Juzgados de lo Penal</i> .....	2060
<i>Juzgados de lo Social</i> .....	2061-2064

## SECCION SEGUNDA

### Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 20.598

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica en anexo, dictada por la autoridad sancionadora, a la persona o entidad sancionada que se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la multa podrá ser abonada en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 22 de marzo de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

#### ANEXO

#### Relación que se cita

Expediente: Ayunt. 1.179.

Denunciado: J. Julián.

DNI: 17.705.637.

Localidad: Ricla (Zaragoza).

Fecha: 13 de febrero de 1995.

Suspensión: Un mes.

Precepto infringido: Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Núm. 22.100

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica en anexo, dictada por la autoridad sancionadora, a la persona o entidad sancionada que se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la multa podrá ser abonada en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 3 de abril de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

#### ANEXO

#### Relación que se cita

Expediente: Ayunt. 1.181.

Denunciado: A. Aznar.

DNI: 17.188.826.

Localidad: Pastriz (Zaragoza).

Fecha: 9 de marzo de 1995.

Suspensión: Dos meses.

Precepto infringido: Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

## Delegación del Gobierno en La Rioja

Núm. 22.348

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Jesús Jiménez Carbonell, al no haber sido ésta posible tras haberse intentado en el último domicilio conocido, calle Traición, 1, de Tarazona (Zaragoza), se hace público que el señor instructor del expediente sancionador núm. 11 de 1996, que se le ha incoado por presunta infracción a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22), ha formulado propuesta de resolución en la que, teniendo cuenta las circunstancias concurrentes, se propone una sanción de 50.100 pesetas.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar los documentos e informaciones que considere pertinentes.

Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, núm. 3, de esta capital (artículo 61 de la Ley 30 de 1992).

Logroño a 3 de abril de 1996. — El delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

## Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 19.881

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Carlos Antonio Albiac Norhiella (DNI 29.125.470), con domicilio en la localidad de Caspe (Zaragoza), para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número: 951.972/95.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Gandesa.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1 de 1992.

Tarragona, 20 de marzo de 1996. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 21.295

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican a los que no se ha podido notificar el acto administrativo de liquidación dictado por el inspector jefe de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, derivado de las actas que asimismo se señalan, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber lo siguiente:

Primero. — El acto que no se ha podido notificar lo tienen a su disposición para conocimiento de su contenido íntegro en estas Oficinas.

Segundo. — Modo de ingreso de las cantidades que más adelante se especifican: En la entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal, en metálico o cheque conformado.

Tercero. — Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Cuarto. — Consecuencias de la falta de ingreso: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo, devengándose el recargo de apremio del 20 % del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora correspondientes a ésta.

Este recargo será del 10 % cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada a la deudora la providencia de apremio prevista en el apartado 3 del artículo 127 de la Ley General Tributaria, y no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Quinto. — Recursos: Podrán interponer recurso de reposición, ante el inspector jefe de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tribu-

taria, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP.

Obligada tributaria: Cimerka, S.L.

Domicilio: Coso, 59, de Zaragoza.

Acta: Modelo 02 número 01432174.

Concepto tributario: IVA.

Período: 1992, 1993 y 1994.

Deuda tributaria: 379.078 pesetas.

Zaragoza, 26 de marzo de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

## DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Núm. 21.294

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes relacionados, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

*Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación*

Congelados Ibéricos, S.A. Orense, 5, 28020 Madrid. Paralela menor compensación IVA 1994

Moncayo de Publicidad, S.A. Mayor, 34, 50001 Zaragoza. Paralela menor compensación IVA 1994

Promotora Ibérica, S.A. Coso, 98, 50001 Zaragoza. Paralela menor compensación IVA 1994

Sancho y Pérez, S.A. Avenida de Cesáreo Alierta, 15, 1.º E, 50008 Zaragoza. Paralela menor compensación IVA 1994

Zaragoza a 2 de abril de 1996. — La delegada adjunta de la AEAT, Lourdes Escanero García.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

POLICIA LOCAL

Núm. 21.657

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

#### Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ARIAS GRACIA JOSE MIGUEL	GI-5268-L	71-1A-001	7.000	L	721159-1
BAQUEDANO ESCOLANO JUANAN PASCUA	Z-1644-I	71-1A-001	7.000	L	721161-6
CLAVERIA HERNANDEZ ENRIQUE	Z-2470-L	71-1A-001	7.000	L	700348-1
GIMENO CEBRIAN ANTONIO	M-3452-BW	71-1A-001	7.000	L	700347-0

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los

datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing a list of administrative sanctions with names and details.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing a list of administrative sanctions with names and details.

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
GONZALVO CASTELLON CARLOS	Z-2801-AG	091-2M-001	8.000	G	729052-1	OLIVEROS ESCARTIN PATRICIA	Z-711-T	094-1C-006	6.000	L	720120-4
GOULEHI-JACQUES GNAPI GNAPI	GE-1838-X	091-1-003	16.000	G	741076-9	OPERADORES-ARAGON-SA	Z-6682-AV	091-1-003	16.000	G	741879-3
GRACIA BAYO M-ISABEL	Z-8733-AY	132-1-012	4.000	L	733371-5	ORDUNA MORENO JOSE-ANTONIO	B-1621-IL	091-2M-009	10.000	G	741110-5
GRACIA BAYO M-DOLORES	Z-8051-X	132-1-045	4.000	L	733359-9	ORERA USON ALVARO	Z-5255-Y	132-1-008	4.000	L	733444-5
GRACIA MARQUES M-LUISA	Z-7713-W	091-2I-002	8.000	G	734930-7	ORLEANS GARCIA ARTURO	Z-1546-AW	091-2M-009	10.000	G	741179-4
GRACIA MUÑO ANGEL-MARIANO	Z-9386-AU	091-1-003	16.000	G	741880-7	OROS ANDREU FAUSTINO	Z-6824-Z	091-2H-001	8.000	G	733453-1
GRACIA VALDRES TEOFILO-M	Z-7488-AD	132-1-042	4.000	L	731220-5	ORTEGA ALEJANDRE JOSE JOAQUIN	Z-2285-AL	132-1-012	4.000	L	733423-0
GRIMA BARBERO EDUARDO	Z-1383-AB	091-2G-001	8.000	G	740662-6	OSANZ PUEYO MIGUEL-A	Z-1908-AM	132-1-012	4.000	L	733422-0
GRUPO EMPRES MTNEZ GONZALEZ SL	Z-3684-AL	091-1-003	16.000	G	100735096-2	OSSA ATBAGA PEDRO-M	Z-400-AZ	094-1B-006	6.000	L	731831-4
GUARDADO BENEDIC ANA OLGA	Z-7502-AT	132-1-038	4.000	L	733207-5	PALACIOS TAULES SANTIAGO	TE-8284-C	091-2G-001	8.000	G	736304-6
GUERRERO BARON JULIO	Z-3843-AU	094-1D-002	10.000	G	741066-7	PALLARES CALVET NURIA	Z-9037-AN	091-2M-009	10.000	G	720588-3
GUERRERO DELGADO JESUS	Z-7092-AK	132-1-045	4.000	L	733397-4	PALLAS MIGUEL JOSE	Z-7682-Z	094-1B-006	6.000	L	731877-6
HERAS FERNANDEZ JESUS-MARIA	Z-3564-AM	091-2M-001	8.000	G	741005-5	PARDO TORRES DOMINGO	Z-8735-AV	091-2M-009	10.000	G	734273-8
HEREDIA BALLESTAR LUIS-TOMAS	-9909-1	3-01-03	25.000	G	741019-0	PASCUAL CAMACHO J ANTONIO Y OTRA	Z-6109-AW	091-2M-001	8.000	G	661900-9
HERMANOS-GARCIA S.R.C.	Z-379-AJ	091-2G-001	8.000	G	741508-1	PASCUAL OTAL ANTONIO	Z-5808-AM	132-1-042	4.000	L	742015-0
HERNANDEZ IZQUIERDO MIGUEL ANGEL	Z-4789-AK	094-1C-013	6.000	L	741976-3	PASTOR ARANDA MANUEL	Z-7528-AV	091-2M-001	8.000	G	728040-4
HERNANDEZ MARTIN M-PILAR	Z-3183-N	091-2L-001	10.000	G	735050-0	PELLEJO SANTORUN VICTOR	Z-5791-AF	091-2M-001	8.000	G	733962-0
HERRANZ PINILLA JUAN-FRANCISCO	Z-4804-AZ	091-2M-009	10.000	G	741174-0	PELLEJERO PALOMO RAFAEL	Z-3645-AM	132-1-045	4.000	L	733343-1
HIGUERAS ESTEBAN JOSE	Z-6869-V	091-2I-001	8.000	G	740084-5	PERALTO RAMOS FCO Y OTRA	Z-7733-AU	132-1-045	4.000	L	733406-0
HORMIAS GONZALEZ ANTONIO	Z-1960-AY	091-2G-001	8.000	G	741892-0	PERALTO RAMOS FCO Y OTRA	Z-5041-AS	094-1C-002	6.000	L	729057-6
IBANEZ GREGORIO ANA-M	Z-6661-AB	091-1-003	16.000	G	710842-4	PEREZ ALDEA M-ROSARIO	Z-2878-AZ	091-2M-005	12.000	G	742021-3
IBANEZ LONGAS PABLO	Z-9628-B	091-2M-009	10.000	G	742381-8	PEREZ CANTO JOSE-LUIS	Z-9489-AY	091-2A-002	10.000	G	709920-0
ILES-INGENIERIA-LOG-EQUIP-SL	Z-5582-AJ	132-1-042	4.000	L	727738-5	PEREZ CEBOLLA FRANCISCO-JOSE	B-9635-OP	094-1D-002	10.000	G	100725329-6
INDUSTRIAL ALPA SA	Z-3408-W	091-2G-001	8.000	G	740067-4	PEREZ FRANCO SERGIO	B-9635-OP	091-2M-001	8.000	G	100725998-4
INMOB-CELLA-SA	Z-4270-AL	091-2M-001	8.000	G	730975-4	PEREZ FRANCO SERGIO	B-9635-OP	091-2M-001	8.000	G	100725998-4
IZQUIERDO SANZ MARTA	Z-3854-AK	091-2A-006	10.000	G	740598-4	PEREZ GUTIERREZ ARTURO	Z-818-AY	094-1C-013	6.000	L	734021-1
JAIME CANALDA ALVARO	M-1604-CX	091-2M-001	8.000	G	731976-9	PEREZ JORCANO FRANCISCO	Z-2442-AD	091-2M-001	8.000	G	742787-4
JASO CAMPOS ANTONIO	Z-925-AL	091-2M-009	10.000	G	741178-3	PEREZ LOPEZ LUIS-MIGUEL	Z-86-AD	132-1-045	4.000	L	733335-1
JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	Z-1581-W	091-2L-001	10.000	G	729479-2	PEREZ MUÑOZ PEDRO	Z-9612-AS	091-2G-002	10.000	G	741895-3
JIMENEZ PEREZ ANTONIO	Z-7955-AX	132-1-012	4.000	L	733323-8	PEREZ RODRIGUEZ BELEN	M-2480-OZ	091-2G-001	8.000	G	741293-5
JIMENO ALONSO JOSE-LUIS	Z-2852-AC	132-1-042	4.000	L	727720-6	PEREZ VICENTE OSCAR	Z-4564-AS	132-1-045	4.000	L	733409-2
JIMENO ALONSO JOSE-LUIS	Z-2852-AC	132-1-042	4.000	L	727758-9	PITAR LAZARO MIGUEL-ANGEL	Z-1496-X	132-1-045	4.000	L	733401-5
JIMENO FERRER GUILLERMO	Z-5833-P	132-1-008	4.000	L	733447-8	PLANA SALAMO JOAQUINA	V-6414-BV	091-2G-001	8.000	G	741073-6
JOPE LOPEZ MERCEDES	Z-4948-AH	094-1C-019	3.000	L	3492163-7	PORTELLA HERNANDEZ ARACELI	Z-940-AW	091-2M-001	8.000	G	741934-4
JULVEZ CARDIEL MANUEL	Z-4349-M	092-1-002	4.000	L	730079-3	PRADES SAMITIER DAVID	Z-6755-V	091-2M-001	8.000	G	727752-3
LABE SOBRADIEL JOSE-M	Z-7120-N	132-1-042	4.000	L	690329-4	PRADOS NADAL JOSE-LUIS	Z-8730-AJ	091-2G-001	8.000	G	728609-1
LABORDA BOLEA JESUS MARIA	Z-518-AS	094-1C-002	6.000	L	737264-8	PUENTE JARABO ARSENIO	Z-6480-AJ	091-2M-009	10.000	G	741176-1
LABORDA CALLEN M-JOSEFA	Z-9566-AL	091-2M-009	10.000	G	741170-6	PUEYO PONZ M-ANGELES	Z-9626-AF	094-1D-002	10.000	G	737894-0
LABORDA VIZARRAGA CARLOS-ANTONIO	Z-3873-AM	091-2M-001	8.000	G	734305-0	PUYOL MARTINEZ MA CONCEPCION	Z-3282-AD	132-1-008	4.000	L	732329-2
LACASTA PASCUAL M-ISABEL	HU-2696-F	132-1-012	4.000	L	733222-4	QUEVEDO CASTRO JOSE-CELEDONIO	Z-3610-T	091-2H-001	8.000	G	731595-0
LACOSTA PEDRAYES JOSE-LUIS	Z-3523-AF	091-2M-001	8.000	G	741916-2	RAFAEL-NAVAL-SA	Z-8317-AJ	091-2M-009	10.000	G	741281-1
LAFOZ ARTIGAS JOAQUIN	Z-8227-AJ	091-2B-004	10.000	G	742399-7	RAMIREZ CAMPO HECTOR-FABIO	Z-5162-V	091-2M-001	8.000	G	735051-0
LAFUENTE LACORT SERGIO	Z-5441-AM	132-1-045	4.000	L	733340-9	RAMIREZ EGAÑA LEONARDO	Z-8916-K	091-2I-001	8.000	G	736706-9
LAHUERTA GARCIA ALFONSO	Z-22-X	132-1-045	4.000	L	733429-6	RAMIREZ GUTIERREZ GERMAN	Z-9223-AS	094-1C-004	6.000	L	730893-3
LAHUERTA GIL SENEN	Z-7618-AW	091-2M-001	8.000	G	741074-7	RAMOS BENEDI M-ANGELES	Z-6290-AB	091-2I-001	8.000	G	741297-9
LAINEZ MUÑOZ CARLOS	Z-7681-Y	094-1C-002	6.000	L	7400681-9	RANZ MOLINA LAURENCIO	Z-5791-AL	132-1-042	4.000	L	736942-8
LAMBAN MARTINEZ RAFAEL	Z-2867-AK	091-2M-001	8.000	G	742167-4	RAVENTOS ARTES JAIME	Z-2792-AN	091-2M-001	8.000	G	711808-6
LAMBEE PEREZ FRANCISCO	Z-2073-AG	132-1-042	4.000	L	737196-2	REBOLLO BERICAT JOSE-LUIS	Z-7873-AB	091-2M-001	8.000	G	729055-4
LANAU PUYUELO LUIS	Z-9570-Y	091-2I-002	10.000	G	100716309-1	REBOLLO HERNANDEZ JOSE	M-223-PS	091-2C-002	10.000	G	710841-3
LANUZA CABAÑERO MARIA LUISA	M-8900-NL	091-2M-001	8.000	G	740902-3	REGALADO SANZ LUIS	M-8850-NP	132-1-042	4.000	L	737318-5
LANZAROTE SUBIAS M-ISABEL	HU-3144-K	091-2M-001	8.000	G	730816-1	REINE LOPEZ MARGARITA	Z-4453-AP	094-1D-002	10.000	G	741476-0
LAPRESTA MORALES OSCAR	Z-4905-T	091-2M-001	8.000	G	740093-6	REMAR-REHABILITACION-MARGINADO	Z-2673-T	091-2M-001	8.000	G	740013-1
LARRAZ ELORRI LUIS	Z-2284-AP	091-2M-001	8.000	G	733893-4	REPUESTOS DOMINGO SL	Z-15-AZ	132-1-045	4.000	L	733398-5
LARRAZ ORTEGA MERCEDES	Z-5541-AH	091-2M-001	8.000	G	737632-1	REPUESTOS DOMINGO SL	Z-7303-AV	094-1D-002	10.000	G	741461-3
LARROSA RODRIGUEZ LUIS-RAMON	M-3330-IL	091-2M-001	8.000	G	733543-9	RIO MIRALLES JOSE-M	Z-8418-AP	091-2I-001	8.000	G	731034-5
LASECA HERNANDEZ JOSE-M	Z-633-AW	132-1-045	4.000	L	733405-9	RIJOJA SANZ CARLOS-ENRIQUE	Z-6640-AN	091-2I-002	8.000	G	741215-2
LATORRE GIL SUSANA	Z-8626-AG	091-2M-001	8.000	G	736710-5	RODRIGO LOPEZ ALEJANDRA	Z-3211-AT	091-2H-001	8.000	G	737914-8
LAVIN LASO ANGEL	Z-6085-C	094-1C-019	3.000	L	3513111-9	RODRIGUEZ BUENO ANGEL-C	Z-615-AY	091-2M-001	8.000	G	724990-3
LAZARO FABRA FRANCISCO	Z-1934-AC	091-2L-001	10.000	G	730078-2	RODRIGUEZ PUERULO ISABEL	B-1814-OL	132-1-042	4.000	L	100735205-0
LEON MORALES M-LUISA	Z-7173-AW	132-1-045	4.000	L	733360-2	ROMEO HERRERO GREGORIO-JOSE	Z-4217-O	091-2M-001	8.000	G	728620-7
LEOU TEU WEN-JYH	Z-3135-O	094-1B-006	6.000	L	731663-6	ROMERO LACRUZ M-CARMEN	Z-4697-Y	091-2M-001	8.000	G	728888-0
LERIN CHAMON CARLOS	Z-5783-AX	132-1-061	2.000	L	3858310-6	ROMERO PEREZ M PILAR	Z-8540-Z	132-1-012	4.000	L	733390-8
LEZA BERTOL FAUSTO	Z-7975-O	091-2M-009	10.000	G	737317-4	ROMERO RIVAS MANUEL	Z-1721-U	091-2L-001	10.000	G	742566-4
LIBRERIA GENERAL S.A.	Z-1838-AU	132-1-012	4.000	L	733367-9	ROY GASPARD PEDRO	M-4559-SP	091-1-003	16.000	G	100735283-3
LLOMBART HERNANDO M-PAZ	M-81-HZ	091-2G-001	8.000	G	740649-9	ROY ARNAL JESUS	Z-5496-AW	132-1-012	4.000	L	733392-0
LOPEZ FERNANDEZ ADOLFO	Z-3829-AG	091-2M-001	8.000	G	734306-0	RUBIO ELIPE FILADELFO-J	Z-4014-N	132-1-042	4.000	L	741592-2
LOPEZ JUEZ JOSE-LUIS	Z-5706-X	091-2A-002	10.000	G	734872-3	RUBIO GRACIA ANGEL-LUIS	Z-6836-AB	091-2M-001	8.000	G	720685-3
LOPEZ LAMARCA M-MAGDALENA	Z-8423-AT	091-2M-001	8.000	G	704003-6	RUDILLA CALERO SEBASTIAN	Z-4766-AC	091-2M-001	8.000	G	741740-7
LOPEZ MESCUA JAVIER	Z-8428-AG	056-5-001	20.000	G	740228-3	RUIZ LEZA FERNANDO	Z-3216-AX	091-2M-001	8.000	G	731790-1
LORENZ MARTIN JAVIER	Z-3080-AN	091-2D-002	12.000	G	739744-5	SAEZ MONREAL GREGORIO-MANUEL	NA-4680-T	094-2-001	6.000	L	740633-1
LUESIA AGUIRRE M-CONCEPCION	Z-2844-AY	091-2M-005	12.000	G	737138-3	SALAS IBANEZ M LUISA	Z-976-AM	094-1C-002	6.000	L	725925-9
LUNA LAZARO FRANCISCO	Z-1007-AT	091-1-003	16.000	G	723628-6	SALUDAS LABORDA M-MERCEDES	Z-9988-AB	132-1-012	4.000	L	733388-3
MAGAÑA GASCON PEDRO-MANUEL	Z-468-AH	132-1-042	4.000	L	741399-3	SANCHEZ CRISTOBAL ARMANDO-JOSE	Z-6212-AY	132-1-045	4.000	L	733349-7
MAGALLON CASTRO J-LUIS	M-1408-ST	091-2M-001	8.000	G	100728095-8	SANCHEZ DURAN JOSE-ANTONIO	Z-2082-AG	091-2M-001	8.000	G	741936-6
MANCABON CISNEROS ADOLFO	Z-3648-AS	094-1B-006	6.000	L	740597-3	SANCHEZ FARRACES JESUS	Z-6885-AF	091-2M-001	8.000	G	731483-4
MANGIRON GALINDO JOSE-A	Z-122-AH	132-1-042	4.000	L	737636-5	SANCHEZ GALVEZ FCO-J	Z-696-AZ	091-1-003	16.000	G	704320-5
MANRIQUE JIMENEZ DAVID	Z-1392-AX	091-2M-001	8.000	G	728795-7	SANCHEZ PEREZ ANTONIO	Z-2535-AF	091-2B-002	10.000	G	711098-0
MANRIQUE PERMANYER JOSE-M	Z-2608-AS	091-2I-001	8.000	G							

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
VALERO CAPILLA JOSE-LUIS	Z-6213-AK	091-2M-009	10.000	G	736111-0
VALERO PIN DAVID-AMADO	Z-1034-AH	094-1B-006	6.000	L	741739-3
VALOR CUADRADO ANTONIO	Z-5839-AY	091-2M-001	8.000	G	742186-7
VIÑAO SANZ EDUARDO	Z-4680-AW	094-2-001	6.000	L	741072-5
VIÑARAS RICA LUIS-CARLOS	HU-2655-F	132-1-012	4.000	L	733413-9
VICENTE BAQUEDANO MIGUE-ANGEL	Z-7118-AG	132-1-042	4.000	L	734293-1
VICENTE UTRILLA AGUSTIN	Z-1726-X	132-1-012	4.000	L	733434-3
VIDORRETA RIO JOSE-M	Z-890-S	091-2G-001	8.000	G	740626-2
VIELA DITO JUAN-LUIS	Z-2051-AV	132-1-045	4.000	L	733317-0
VILCHEZ CRUZ FRANCISCO	Z-2533-AJ	132-1-042	4.000	L	742019-4
VILLALBA BANZO MANUEL	Z-8264-S	091-2G-001	8.000	G	731371-8
VILLANOVA VITILVA CARLOS	Z-4052-AG	132-1-042	4.000	L	739971-3
VILLANUEVA VILLAGRASA JUAN-C	Z-8530-AY	091-2M-001	8.000	G	741264-0
VILLAS TORRUBIA JOSE-L	Z-7491-W	091-2M-001	8.000	G	723016-6
VIQUE VIQUE EDGARDO	Z-1593-X	091-2G-001	8.000	G	734162-2
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z-3741-S	091-2M-001	8.000	G	734111-2
ZARCONAIS SL	Z-6319-AY	094-1B-006	6.000	L	741912-9
ZHAN SUINAI	Z-6944-AW	132-1-042	4.000	L	721407-9
ZORRAQUIN SANJUAN BEATRIZ	Z-4934-AL	094-1C-019	3.000	L	3462477-7
ZORRAQUIN SANJUAN BEATRIZ	Z-4934-AL	094-1C-019	3.000	L	3957146-3
ZUÑIGA GUILLEN JOSE-JAVIER	HU-5550-G	132-1-012	4.000	L	733430-0
SOLANS OLIVAN ANTONIO	M-3541-HZ	094-2-001	6.000	L	735100-3

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

**Relación de presuntos responsables**

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ACADEMIA-DELTA-SL	Z-6184-AL	72-3-001	20.000	G	705229-4
ACADEMIA-DELTA-SL	Z-6184-AL	72-3-001	20.000	G	706367-6
ALCAAZ-SL	Z-252-AD	72-3-001	20.000	G	706348-3
ASCENSORES-MONCAYO-SL	Z-9942-AH	72-3-001	20.000	G	706296-8
AZ-DECORACIONES-SL	Z-8324-X	72-3-001	20.000	G	706484-0
BESONYC-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000	G	705138-2
BESONYC-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000	G	706250-5
BESONYC-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000	G	706269-5
BURGOS ARREGUI FELIX	-5631-7	72-3-001	20.000	G	741077-0
CIA-ESPAÑOLA-FINANC-Y-LEASING	Z-3811-AK	72-3-001	20.000	G	738603-0
CLAVIJOI ARNAS CARLOS	L-7127-IE	71-1A-001	7.000	L	657570-8
EL-FIGURAL-SC	Z-9282-AH	72-3-001	20.000	G	706347-2
ESTEBAN GAMARRA JESUS	Z-5316-K	71-1A-001	7.000	L	700339-0
EXCLUSIVAS BURGÉS SL	Z-363-AU	72-3-001	20.000	G	738521-0
FRICAPER-SL	Z-9799-AY	72-3-001	20.000	G	738410-4
GIHER-SC	Z-5992-AH	72-3-001	20.000	G	705113-4
HERMANOS PEREZ CORDOBA SL	Z-3211-AV	72-3-001	20.000	G	706260-7
HYPERLUZ-SA	Z-7083-AB	72-3-001	20.000	G	738356-6
OCHOA-NICOLAS SDA CIVIL	Z-439-AB	72-3-001	20.000	G	70637-3
TOLDOS LUCAS SL	Z-8537-AB	72-3-001	20.000	G	738571-9
VETERINARIA-COMUNICACIONES-SL	Z-1167-AW	72-3-001	20.000	G	706306-4

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

**Relación de presuntos responsables**

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
LINARES BERGA ALVARO	Z-2173-Y	050-2-028	20.000	G	513888-7
REBOLLO FRANCO DEOLINDO ADOLFO	Z-116-Z	091-2M-009	10.000	G	702276-6
ORDOVAS NADAL PEDRO	Z-594-I	132-1-008	4.000	L	711376-3
VAL MARTIN ELISARDO	Z-7408-W	132-1-045	4.000	L	719588-1
VAL MARTIN ELISARDO	Z-7408-W	132-1-045	4.000	L	719692-0
CALVETE PALLAS JOSE MARIA	Z-2014-AM	094-1C-013	6.000	L	724058-9
PEREZ ESCOLANO JUAN CARLOS	Z-3756-AG	091-1-003	16.000	G	714069-7
LAICA SOCIEDAD CIVIL	Z-4636-AV	121-5-002	7.000	L	714398-0
CEBRINA LORENTE PEDRO JOSE	Z-5134-P	132-1-045	4.000	L	719558-6
VALIOS GUTIERREZ PEDRO	Z-491-AW	132-1-045	4.000	L	719585-9
IBANEZ MARIN DOMINGO	NA-9933-V	091-2H-001	8.000	G	727867-2
PEREZ VILLAREAL J ANTONIO	Z-5987-AB	091-2M-005	12.000	G	699478-8
PEREZ VILLAREAL JOSE ANTONIO	Z-5987-AB	091-2M-005	12.000	G	707731-0
CAVERO ABANCENS ALFONSO	Z-3400-AU	091-2M-001	8.000	G	674667-3
GARCIA BERGES CARMELO	M-6157-NC	132-1-042	4.000	L	715135-4
NAUDIN ZAPATERO PABLO	Z-9314-AK	091-2M-009	10.000	G	710716-0
GARCIA SANCHO JUAN JOSE	Z-5189-AU	091-2M-009	10.000	G	703219-5
DECORPLAC SC	Z-7535-AT	091-2M-001	8.000	G	716152-9
MASDEN ROS FERNANDO	Z-9154-AJ	050-2-025	14.000	G	513864-0
GARCIA SORO JOSE	Z-1793-AL	091-2M-001	8.000	G	704116-3
GARCIA LOPEZ ANTONIO VICENTE	Z-273-S	091-2M-001	8.000	G	706652-8
JORDAN NUEZ ANTONIO	Z-8744-W	091-2G-001	8.000	G	704424-1

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
LORENTE ANDRES J JOSE	B-3361-CS	132-1-012	4.000	L	707502-0
CATALAN SESMA JESUS MA	Z-5336-AH	132-1-042	4.000	L	674664-0
AZAGRA MIRANDA JOSE MARIA FCO	Z-5830-AX	091-2M-001	8.000	G	674660-7
DUEÑAS ABIAN ENCARNACION	Z-4523-N	091-2G-001	8.000	G	708267-0
VICENTE LECHON ROBERTO	Z-7740-AV	050-2-024	12.000	G	514012-0
MAZAS CLEMENTE DAVID	Z-5367-AJ	094-1C-002	6.000	L	722924-7
PLATERO MERINO MANUEL	Z-8820-N	050-2-025	14.000	G	513879-6
SUÑEN FRAGO ANTONIO	Z-5550-AT	132-1-045	4.000	L	737775-4
COLAS ORTIZ PASCUAL	Z-9241-Y	132-1-045	4.000	L	719715-1
ANTORAN MIGUEL ANA DELIA	M-8245-NJ	094-1D-002	10.000	G	706812-6
ROJO FERNANDEZ DE RETANA IGNACIO	Z-6948-P	091-2M-001	8.000	G	706837-4
LERA CABEZA J ENRIQUE	Z-4559-AF	091-2G-001	8.000	G	100694133-0
GARCES LALEONA JULIAN	Z-5917-V	091-2G-001	8.000	G	714669-3
IZQUIERDO LOPEZ M CARMEN	Z-6061-AN	091-2M-005	12.000	G	699473-3
SANZ LACAMBRA PASCUAL	Z-2582-AV	050-2-024	12.000	G	513907-4
MOLINE MESEGUER DOMINGO	Z-7169-AP	091-2M-001	8.000	G	726558-0
CASANOVA CUBEL ADELAIDA	Z-5165-G	094-1B-006	6.000	L	714861-1
LAGRANJA ALONSO ANTONIO	Z-2292-AC	091-2C-002	10.000	G	710253-0
ABADIA LALANZA ENRIQUE	Z-7871-AW	094-1C-002	6.000	L	709567-2
OSSORIO ALBACAR JOSE ANTONIO	Z-6509-AY	132-1-037	4.000	L	719294-1
CALAVIA MAGALLON JOSE ANTONIO	Z-7081-AS	132-1-037	4.000	L	719509-8
CALVO SAN JUAN SARTURNINO	Z-4377-AT	091-2M-001	8.000	G	720487-0
RIVAS HUERTA MANUEL VICENTE	Z-1281-AM	132-1-041	4.000	L	716101-9
MEJORAL CARDONA ANTONIO	Z-3669-P	091-2M-009	10.000	G	715892-1
SANCHO CARBO JOSE ANTONIO	Z-6748-X	091-1-003	16.000	G	716358-0
SESMA URTARIZ GABRIEL	Z-6393-AW	091-2M-001	8.000	G	741706-5
TREBOL BARTOS JOSE MARIA	Z-1508-T	132-1-037	4.000	L	719503-2
BORAO ARTAZOS OSCAR	Z-8070-S	091-2C-002	10.000	G	690295-0
HERNANDEZ VILCHEZ FRANCISCO	Z-4056-V	091-2M-001	8.000	G	710003-6
LOPEZ ABADIA DAVID	Z-7113-X	050-2-024	12.000	G	514445-0
ABDEL MAJID AGHIR	NA-7378-P	132-1-042	4.000	L	696608-0
MORALES PRADILLA JESUS	Z-5055-AT	091-2M-001	8.000	G	100703306-3
RODRIGUEZ CORTADE MARIA CONCEPCI	Z-2784-T	132-1-042	4.000	L	714551-1
SANZ BONET FCO JAVIER	Z-846-K	091-2M-005	12.000	G	714018-7
ABAD GURRIA PILAR	Z-1288-AG	132-1-012	4.000	L	707061-6
ABAD TEJEDOR MIGUEL-ANGEL	Z-6249-AH	091-2H-001	8.000	G	731722-0
ABRIL ISAAC JORGE	Z-6886-H	132-1-008	4.000	L	719328-5
ABRIL MARCO ROBERTO	Z-6302-AP	091-2M-001	8.000	G	710652-0
AGUIRRI MARTINEZ JOSE-IGNACIO	Z-7419-AN	094-1C-002	6.000	L	706873-7
AGUILERA SANTIAGO GUILLERMO	Z-1069-AP	050-2-026	16.000	G	514004-0
AGUINAGA SARIÑENA JOSE-I	Z-1675-AL	091-2G-001	8.000	G	710769-1
ALAMAN GALLARDO M-CARMEN	Z-3499-AV	094-2-001	6.000	L	717078-9
ALASTUEY SOS JOSE IGNACIO	Z-8368-V	094-1C-002	6.000	L	714979-3
ALASTUEY SOS JOSE IGNACIO	Z-8368-V	091-2G-001	8.000	G	716648-6
ALBAICETA SINUSIA LUIS-ENRIQUE	B-4505-OB	132-1-045	4.000	L	719689-5
ALCAINE ORDOVAS ANTONIO	Z-3250-AV	132-1-001	4.000	L	741292-4
ALENTA MAS ASUNCION	Z-2887-AW	094-1D-002	10.000	G	717363-0
ALFONSO LASHERRAS ANTONIO MARIA	Z-3061-AW	050-2-027	18.000	G	513871-9
ALGE SOLE J JUAN NICOLAS	Z-4646-AX	094-1C-002	6.000	L	100708256-8
ALMARCEGUI SERRANO ANA	Z-5840-AB	132-1-001	4.000	L	737740-4
ALONSO DUARTE ROBERTO	M-7262-MW	132-1-053	4.000	L	737253-5
ALONSO PEDRAZA M-ANGELES	Z-3261-AD	132-1-045	4.000	L	719713-0
ALONSO PEREZ JOSE JAVIER	P-6559-E	050-2-026	16.000	G	513825-3
ALVAREZ GARCIA JOSE	Z-3405-AY	091-2M-009	10.000	G	706808-0
AMELLA DAGNINO ANTONIO-J	Z-5583-AD	094-1D-002	10.000	G	707808-3
AMELLA MAURI JOSE-O	Z-3694-AX	132-1-045	4.000	L	713675-8
ANDRES CODURAS ALICIA-C	Z-556-T	091-2M-009	10.000	G	669494-4
ANDRES GIL CARLOS	Z-350-W	091-1-003	16.000	G	717521-7
ANDRES MODOGRO JESUS	Z-6466-AG	094-1C-002	6.000	L	707026-3
ANTORAN ESPALLARGAS JUAN	Z-492-N	094-1D-002	10.000	G	716586-9
ANYANWU JOSEPH	Z-6449-AB	132-1-001	4.000	L	737736-8
APARICIO TORNE CARLOS-O	Z-1670-I	132-1-038	4.000	L	740254-5
ARAGO BECERRIL L-DOMINGO	Z-4656-AV	091-2M-001	8.000	G	734667-0
ARAGON MARTINEZ SANTIAGO	M-6752-NY	132-1-001	4.000	L	741032-8
ARAGONES CLEMENTE MANUEL	Z-15-AG	132-1-008	4.000	L	719869-7
ARANDA GARCES FCO-JAVIER	Z-9234-K	132-1-037	4.000	L	719385-3
ARANTEGUI HERAS SERGIO	Z-2592-U	091-2G-001	8.000	G	716012-9
ARCEIZ PALAZON M JOSEFA	Z-2820-AM	091-2L-001	10.000	G	716651-1
ARRIBAS GARCIA IGNACIO	SO-2530-C	091-2B-002	10.000	G	717788-0
ARRIBAS NUÑEZ JESUS	Z-2879-S	132-1-045	4.000	L	719878-2
ARRIBAS SABIRON JOSE	Z-2638-AX	132-1-037	4.000	L	719488-9
ARROYO RAMOS PEDRO	Z-633-Z	132-1-042	4.000	L	716836-8
ARTAL PARACUELLOS TOMAS	Z-2796-AS	091-2G-001	8.000	G	717466-6
ARTERO PARDO IRENE	CS-1155-V	091-2M-001	8.000	G	708366-2
ARTIGAS MARTINEZ PEDRO-A	Z-2047-AU	132-1-008	4.000	L	718634-8
ARTO MAZA MIGUEL-ANGEL	Z-6358-AK	132-1-045	4.000	L	736964-3
ARTUCH USOZ JUAN-ANGEL	Z-6146-U	132-1-012	4.000	L	715997-9
ASENSIO BLASCO ANGEL	Z-5193-AD	050-2-027	18.000	G	513872-0
ASIN APARICIO ISIDRO	Z-1350-AN	132-1-045	4.000	L	719410-9
ASO CARRANZA MAXIMILIANO	Z-1724-T	094-1C-019	3.000	L	3768339-7
AURIA AURIA-ANTONIO	Z-9743-AT	091-2M-009	10.000	G	736994-9
AVENTIN GIMENEZ SERGIO	M-1877-HT	050-2-024	12.000	G	513897-8
AZAGRA LOP JOSE-FELIX	Z-4578-AP	132-1-008	4.000	L	

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BLANCO TORTOSA ALICIA	Z-1926-AS	091-2H-001	8.000	G	716971-3	FERNANDEZ ATARES EDUARDO	Z-3363-AY	091-2G-001	8.000	G	735850-1
BLASCO ESCUDERO M-TERESA	Z-90737	091-2I-001	8.000	G	717803-3	FERNANDEZ BENEDICTO JOSE-M	-59030-	12-01-02	3.000	L	736779-4
BLASCO RODA ROSA-MARIA	TE-6439-D	132-1-042	4.000	L	706869-1	FERNANDEZ BLASCO ANTONIO	Z-2626-AW	091-2M-001	8.000	G	711170-2
BOLEA RUBIO FERNANDO	Z-2330-AG	091-2I-001	8.000	G	714459-6	FERNANDEZ BRAULIO VICTOR	Z-6776-AX	132-1-037	4.000	L	719372-9
BORJA CLAVERIA CESAR-GABRIEL	M-9579-LM	091-2M-009	10.000	G	730444-4	FERNANDEZ CATALAN JUAN-M	Z-824-AJ	132-1-045	4.000	L	719708-2
BORQUE VALTUENA JULIAN	Z-4484-X	132-1-058	4.000	L	716456-0	FERNANDEZ CRISTOBAL DAVID	Z-3624-N	091-2M-001	8.000	G	704211-1
BORRUEYO HERRERA YOLANDA	M-703-HL	094-1C-002	6.000	L	717819-0	FERNANDEZ FUENTE JESUS MANUEL	Z-5904-AC	132-1-061	2.000	L	3790276-3
BORRUEYO DALMAU ALFONSO	Z-6968-AW	050-2-026	16.000	G	514404-1	FERNANDEZ GIL ENRIQUE	Z-9495-AJ	091-2G-001	8.000	G	716366-0
BUÑUEL GARCIA JOSE M	Z-6566-Y	091-2M-001	8.000	G	707811-9	FERNANDEZ MARCO PEDRO	Z-930-X	094-1C-002	6.000	L	716595-0
BUENO GARCIA JESUS-ANGEL	Z-8787-E	20-01-01	50.000	G	734297-5	FERNANDEZ MARCO PEDRO	Z-930-X	094-1C-015	6.000	L	716657-7
BUENO GARCIA ROBERTO	Z-6759-AP	091-2I-002	10.000	G	697858-8	FERNANDEZ MEJIAS JUAN-MIGUEL	Z-4585-U	091-2M-009	10.000	G	696609-0
BUENO LLOVERA JORGE	-59577-	12-01-02	3.000	L	737010-0	FERNANDEZ REVUELTA MELCHOR	Z-8863-AV	132-1-037	4.000	L	718539-0
BUENO URRUTIA ANTONIO	HU-8022-E	091-2M-009	10.000	G	744379-0	FERRER GRACIA DANIEL	Z-1172-AD	132-1-053	4.000	L	736486-5
BURDIO LATORRE MARIANO	Z-2665-X	091-2M-001	8.000	G	729736-0	FERRER LOPEZ-ABERASTURI JOSE-A	Z-1551-AG	132-1-008	4.000	L	734904-5
BURGAZ ASENSIO JOSE EDUA	Z-8126-AS	050-2-025	14.000	G	513902-0	FERRER RANDO MIGUEL-ANGEL	Z-1372-AT	091-2M-001	8.000	G	736797-6
BURGOS TORRALBA M-PILAR	Z-897-AJ	091-1-003	16.000	G	729970-8	FILLERA PUEYO M-PILAR	Z-6029-AV	091-2M-001	8.000	G	730655-2
BURILLO EZQUERRA MARIA-EUGENIA	Z-4876-J	091-2M-009	10.000	G	715825-1	FILLAT SALVO M-EUSEBIA	Z-4235-T	132-1-045	4.000	L	719830-3
BURILLO VALLE JESUS	Z-3372-AP	132-1-045	4.000	L	719696-4	FILAMENCO MATUTE ANTONIO	Z-4727-AF	091-2G-001	8.000	G	726026-9
CABALLERO HERRERO MANUEL	Z-5778-AD	132-1-045	4.000	L	719756-0	FLE LATORRE OSCAR	Z-5245-AD	091-2M-009	10.000	G	734272-7
CABANAS GOMEZ MA MONTSERRAT	TE-6912-C	094-1C-004	6.000	L	716086-5	FLORIAN GAVIN M-PILAR	Z-4470-V	132-1-037	4.000	L	718671-2
CALVO CALVO VICTOR	Z-4114-AP	132-1-037	4.000	L	713872-0	FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	Z-4089-AT	091-2M-001	8.000	G	707816-3
CALVO CALVO VICTOR	Z-4114-AP	132-1-037	4.000	L	713893-5	FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	Z-4089-AT	132-1-037	4.000	L	718688-0
CALVO CASCANTE ANGEL	Z-1278-AP	132-1-037	4.000	L	719962-3	FONTEA ESPADA MIGUEL-J	Z-209-AH	091-2M-009	10.000	G	730210-0
CALVO ESPARTOSA CARMELO	Z-4811-X	091-2M-001	8.000	G	716237-2	FONTS SEGURA ISABEL	Z-9523-AX	091-1-003	16.000	G	730247-1
CALVO LEGAZ JESUS	Z-322-AN	132-1-045	4.000	L	718511-9	FORNIES ABADIA JOSE	Z-5163-AL	091-2G-001	8.000	G	741035-0
CALVO PEREZ DAVID	Z-162-AW	091-2G-001	8.000	G	714032-5	FORNOZA VIÑALES JOSE-LUIS	HU-8888-G	091-2M-001	8.000	G	716446-9
CALVO ROMAN JOSE-LUIS	Z-7887-AS	091-2M-009	10.000	G	717092-7	FRANCA MARTON BENITO	HU-6878-I	132-1-037	4.000	L	719489-0
CAMON AGUIRRE JUAN-IGNACIO	Z-6351-AJ	132-1-037	4.000	L	719384-2	FRANCO RAMOS M-ARAZAZU	Z-3247-AH	091-2I-001	8.000	G	716451-6
CAMPO ORELLANA MANUEL	Z-9712-AW	094-1C-002	6.000	L	717003-1	FUENTES ENGUITA LUCIO	Z-3151-P	20-01-01	50.000	G	740898-2
CAMPOS MORENO JUAN	Z-3450-AU	091-2M-001	8.000	G	685610-6	FUENTES VILLALBA JUAN-M	Z-3277-AH	132-1-045	4.000	L	719397-8
CANO DIESTE CONSTANTINO	M-1411-HK	091-2G-001	8.000	G	717794-8	FUERTES VELAMAZAN ALFREDO	CS-9961-AB	132-1-037	4.000	L	718680-3
CANTIN MUÑOZ LUIS ALBERTO	SO-361-B	091-2M-001	8.000	G	734333-3	FUOLLI ELSA	Z-3374-AV	050-2-024	12.000	G	513815-1
CARABANTES LANZA JOSE	Z-4178-T	132-1-008	4.000	L	741587-5	FUOLLI GRACIA JAVIER	Z-2971-AV	094-1C-002	6.000	L	708472-3
CARBONELL MARTI JOAQUIN	Z-880-AX	091-2M-001	8.000	G	100710395-2	FUSTER VILLUENAS CARLOS	Z-8169-AD	132-1-045	4.000	L	719421-1
CARDIEL DIESTRE JOSE	Z-1792-J	091-2G-001	8.000	G	726565-9	GABILONDO RUIZ JESUS-ANTONIO	Z-9224-AB	091-2M-001	8.000	G	710609-8
CARMONA IBARRA JUAN-MANUEL	Z-4015-X	091-2G-001	8.000	G	726565-9	GADEA BIEL GERARDO-MANUEL	Z-5232-AM	132-1-045	4.000	L	719843-8
CARNICER SEBASTIAN LUIS	Z-1068-Z	132-1-037	4.000	L	718543-6	GARCIA ARANDA RAFAEL	Z-327-AW	132-1-045	4.000	L	100694860-1
CARNICER SEBASTIAN LUIS	Z-1068-Z	132-1-037	4.000	L	719458-3	GARCIA CORELLA RAMIRO	Z-9502-AT	132-1-045	4.000	L	719391-1
CARO ROYO ANDRES-ANTONIO	Z-589-AW	091-1-003	16.000	G	741829-4	GARCIA FUENTES DANIEL	Z-2299-W	050-2-027	18.000	G	513818-4
CARROUCHO ALEJANDRO	Z-5691-AL	091-2G-001	8.000	G	200670248-5	GARCIA GIMENO FERNANDO	Z-1722-AJ	132-1-045	4.000	L	737724-6
CASABAYO SANS JOAQUIN	Z-9294-AT	132-1-045	4.000	L	736965-4	GARCIA HIGES MARIA AURORA	SO-9613-A	132-1-008	4.000	L	719324-1
CASADO PALACIOS JESUS-ANGEL	Z-3477-AS	091-2M-001	8.000	G	717845-2	GARCIA LATAS MIGUEL-ANTONIO	Z-4877-AC	094-1C-013	6.000	L	716646-4
CASADO PLAZA PABLO	Z-6140-O	091-2M-009	10.000	G	716153-0	GARCIA LAVILLA ALFONSO	Z-1651-AV	132-1-045	4.000	L	718518-5
CASANOVA APARICIO FRANCISCO-JOSE	Z-9154-N	091-2G-001	8.000	G	717085-8	GARCIA LOPEZ SOFIA	B-9015-EZ	132-1-045	4.000	L	719402-9
CASASUS GONZALEZ ANTONIO-ELIAS	Z-7967-AV	094-1D-002	10.000	G	716587-0	GARCIA MAINAR FCO-JAVIER	Z-9114-AX	132-1-045	4.000	L	719563-3
CASORRAN GUILLERA PEDRO	Z-6597-V	094-1D-002	10.000	G	716522-4	GARCIA MARIN JOSE-MANUEL	Z-4339-AS	132-1-058	4.000	L	728549-6
CASTAN DE-LA-CRUZ RAFAEL-D	Z-1886-O	132-1-045	4.000	L	719850-7	GARCIA MARTIN ALBERTO	Z-8886-AB	021-0-001	50.000	L	727931-4
CASTAN MATEO FERNANDO	Z-1223-AU	132-1-008	4.000	L	719878-8	GARCIA MORALES ANTONIO	Z-7629-P	091-2M-009	10.000	G	704482-0
CASTILLO PELLEJERO VICENTE-N	Z-8438-AG	132-1-037	4.000	L	718621-3	GARCIA PEREZ RODRIGO-JORGE	SO-7073-B	132-1-037	4.000	L	719496-9
CASTILLON OLLETA MIGUEL	Z-9129-AW	091-2I-001	8.000	G	716452-7	GARCIA REZ LUIS-ALBERTO	Z-9798-M	078-1-002	16.000	G	733575-4
CATALAN MARCO FERNANDO-PASCUAL	Z-2731-AJ	091-2H-001	8.000	G	706858-9	GARCIA SANCO OLGA	-51262-	091-2M-001	8.000	G	711338-8
CAUDILLO REY JOSE-VICENTE	Z-8241-AK	132-1-012	4.000	L	707503-0	GARGALLO BENAQUE JOSE	Z-4661-X	094-1C-002	6.000	L	707760-4
CAUDILLO REY JOSE-VICENTE	Z-8241-AK	091-2B-002	10.000	G	709568-3	GARRIDO ITUARTE JESUS-M	Z-5073-N	091-1-003	16.000	G	716892-5
CAUDILLO REY JOSE-VICENTE	Z-8241-AK	132-1-008	4.000	L	718562-9	GASCON ROY JOSE-LUIS	Z-9264-AH	132-1-045	4.000	L	719774-1
CEA PEREIRO ALVARO	Z-1290-P	091-1-003	16.000	G	717523-9	GASION ESPYAL CARMEN	HU-5884-G	091-2G-001	8.000	G	710703-5
CEBOLLADA USON RAFAEL-I	Z-9778-S	132-1-037	4.000	L	719259-9	GAYANB ESTEBAN FCO	Z-8688-AS	091-2G-001	8.000	G	736687-8
CEPERO SOBRINO MARIA-LUISA	Z-8365-AJ	132-1-045	4.000	L	719398-8	GERONA DE-LA-FIGUERA JOSE-J	Z-8227-AH	132-1-012	4.000	L	719658-9
CERDAN IBAÑEZ M-CARMEN	-57619-	12-01-02	3.000	L	741422-7	GIL BRUN JOSE-CARLOS	Z-50-AS	091-2M-001	8.000	G	703185-1
CERQUEIRA ALONSO GLORIA	Z-4892-AV	094-1C-019	3.000	L	103730403-6	GIL CORTES MARTIN	Z-400-AJ	132-1-037	4.000	L	719929-2
CHAVEVERI VINACUA LUIS	Z-9206-AN	132-1-042	4.000	L	684918-8	GIL GALISTEO J-ANTONIO	Z-5376-AX	132-1-013	4.000	L	737742-6
CHECA CHECA M-PILAR	Z-4140-K	132-1-045	4.000	L	719694-2	GIL SEVILLA JOSE-MANUEL	Z-5998-W	091-2M-001	8.000	G	682844-0
CHOPFO CALVO M-ASCENSION	Z-648-AK	091-2M-009	10.000	G	728285-1	GIMENEZ GIMENEZ JOSE	Z-8576-T	132-1-045	4.000	L	719849-3
CIRIANO LOPEZ MIGUEL ANG	Z-9078-AG	091-2G-001	8.000	G	715979-7	GIMENEZ TEJERO JOSE	Z-4108-I	091-2A-002	10.000	G	710599-1
CISNEROS RIVERA ANGEL	Z-5042-AX	091-2G-001	8.000	G	716558-5	GIMENO FELIU M PILAR	Z-3097-AV	091-2D-002	12.000	G	716062-8
CLAVERIA CLAVERIA ALBERTO	A-7699-AL	091-2L-001	10.000	G	708914-8	GIMENO GIMENO VICTOR	Z-507-AU	132-1-045	4.000	L	719413-1
CLEMENTE PEREZ JOAQUIN	Z-6308-AV	132-1-053	4.000	L	736487-6	GIMENO LANUZA DAVID-JESUS	Z-819-AX	091-2M-001	8.000	G	707488-7
CLEMENTE SANJUAN DAVID	B-7304-DX	091-2M-001	8.000	G	716234-0	GIMENO MILLAN MANUELA	Z-5444-AF	132-1-045	4.000	L	719757-0
COCERA FERNANDEZ PEDRO-ANTONIO	Z-4429-AJ	091-2I-001	8.000	G	703830-7	GOMEZ BUENO PEDRO-E	Z-6136-AT	091-2M-001	8.000	G	647248-7
COELLO COMERAS ALFONSO	Z-8955-AD	094-1C-011	6.000	L	707397-5	GOMEZ BUENO PEDRO-E	Z-6136-AT	091-2M-001	8.000	G	715324-7
COMERAS APARICI PASCUAL	Z-5283-U	094-1D-002	10.000	G	714161-2	GOMEZ CASAMAYOR M-PILAR	Z-2746-U	091-2M-001	8.000	G	704024-0
COMET TEJERIA MANUEL	Z-9694-AU	132-1-042	4.000	L	10076581-0	GOMEZ LACLETA JOSE-M	TE-8608-A	091-2M-009	10.000	G	741280-0
COMET TEJERIA MANUEL	Z-9694-AU	132-1-042	4.000	L	100707265-5	GOMEZ PUYOL JUAN-R	Z-8160-AV	132-1-042	4.000	L	707787-4
COMET TEJERIA MANUEL	Z-9694-AU	132-1-042	4.000	L	100707405-0	GONZALEZ GOMEZ LUIS-E	Z-9046-U	091-2H-001	8.000	G	716014-0
COMET TEJERIA MANUEL	Z-9694-AU	094-1D-002	10.000	G	100707414-0	GONZALEZ MUÑOZ JOSE LUIS	Z-9658-AC	132-1-008	4.000	L	734983-9
CONEJERO MOROS ALFONSO	Z-4645-AV	094-1C-002	6.000	L	717709-6	GONZALEZ MUÑOZ JUAN-CARLOS	-50123-	118-1-003	4.000	L	741454-4
CORTES ESPERT JOSE ENRIQUE	Z-4131-AW	132-1-053	4.000	L	741049-6	GONZALEZ MUÑOZ JUAN-CARLOS	-50123-	118-1-003	4.000	L	741457-7
CORTES MINGOTE MIGUEL	Z-2657-Y	050-2-025	14.000	G	514040-4	GONZALEZ PALUD GERARDO-PASCUAL	BU-3199-J	091-2M-001	8.000	G	736273-5
CORTINA MARIN IGNACIO	Z-7229-Y	132-1-045	4.000	L	741063-4	GONZALO HERNANDEZ FELIX	Z-8066-AB	050-			

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
JIMENEZ RODRIGO CARLOS	Z-7713-AK	091-2M-001	8.000	G	716488-8	MORENO GARCIA SANTIAGO	Z-4368-AT	132-1-053	4.000	L	706633-5
JIMENO LOPEZ RICARDO	Z-7694-AH	091-2M-001	8.000	G	715858-0	MORENO GIL ANTONIO	Z-8213-H	094-1C-004	6.000	L	731807-4
JOFRE LOPEZ MERCEDES	Z-4948-AH	091-2M-001	8.000	G	717872-5	MORENO GOMEZ ANTONIO	Z-984-X	091-1-003	16.000	G	715219-7
JOVEN SABATER JESUS	Z-165-AC	091-2M-001	8.000	G	716292-9	MORENO GOMEZ JOSE-ANTONIO	Z-529-AH	132-1-037	4.000	L	719988-2
JUAN-MUNS PLANS M-TERESA	V-1079-CV	091-2H-001	8.000	G	706857-8	MORENO GOMEZ SERGIO	TE-3914-D	091-2G-001	8.000	G	715085-0
JUARA HERRANDO FACUNDO	Z-3167-AB	091-1-003	16.000	G	708430-4	MORILLAS PAESA RAFAEL	-58188-	12-01-002	3.000	L	703080-5
JULIO TORNOS BIARGE	Z-358-AS	129-F-002	30.000	G	474564-7	MORILLO VILLARD FERMIN	Z-6397-AN	132-1-037	4.000	L	719993-0
JURADO ESPINOZA WALTER	Z-4749-AK	091-2E-004	10.000	G	707776-1	MORILLO VILLARD FERMIN	Z-2385-AZ	091-2G-001	8.000	G	741286-6
JURADO SERPA ALEJANDRO	-58457-	132-1-008	4.000	L	737404-2	MORTE MELERO GERARDO	Z-2483-AD	132-1-012	4.000	L	719652-3
JUSTE GARCIA ADRIANA-BLANCA	Z-6821-AD	132-1-045	4.000	L	718513-0	MOZOTA BARDAJI EUGENIO	Z-6967-V	132-1-037	4.000	L	719980-5
JUSTO GILBERT PEDRO-J	Z-745-W	091-1-003	16.000	G	717616-2	MUÑOZ FERRER RAMON	Z-1348-AV	091-2G-001	8.000	G	737794-7
LABORDA LOPEZ M JESUS	Z-1998-X	132-1-012	4.000	L	100701404-7	MUÑOZ JIMENEZ JOSE	V-9282-BP	091-2M-001	8.000	G	730379-1
LACASA COMENGE PASCUAL	Z-1084-AM	132-1-012	4.000	L	716010-7	MUÑOZ LACRUZ EDUARDO	Z-3575-AJ	091-2M-001	8.000	G	717335-7
LACOSTA PEDRAYES JOSE-LUIS	Z-3523-AF	091-2L-001	10.000	G	700161-3	MUÑOZ ORMAD MIGUEL-ANGEL	Z-5811-I	091-2M-009	10.000	G	717861-2
LAFUENTE BLANCO ANA-SOFIA	Z-2064-AV	132-1-037	4.000	L	719281-7	MUÑOZ RUIZ SOFIA	Z-4977-S	132-1-037	4.000	L	719595-0
LAHOZ CARBAJOSA ANTONIO	Z-7719-W	091-2B-002	10.000	G	707758-0	MUELA RODRIGUEZ MANUEL	Z-5719-W	091-1-003	16.000	G	716491-3
LAHUERTA FERNANDEZ M-LOURDES	Z-9500-AK	091-2G-001	8.000	G	714582-8	MUR BARANDA EDUARDO-TOMAS	Z-3755-AB	091-2H-001	8.000	G	710481-0
LAHUERTA MIRANDA JOSE-A	Z-8772-AJ	132-1-045	4.000	L	719582-6	MURAD MONAJ ABDUL-RAHMAN	Z-9367-V	091-2G-001	8.000	G	717331-3
LAINAZ MARTINEZ SANTIAGO	Z-3784-AK	050-2-024	12.000	G	513810-7	MURILLO CASTELREANAS M-PILAR	Z-7375-AD	091-2M-001	8.000	G	741189-6
LAPARGADA AZNAR JOSE-L	Z-5545-AU	091-2M-001	8.000	G	699281-8	MURILLO LOPEZ-SILANES MARCELO	Z-717-AH	132-1-045	4.000	L	719932-2
LAPUENTE GIL SANTOS-RICARDO	Z-1791-T	091-2I-001	8.000	G	683355-2	MURILLO MUNTE JUAN-PABLO	Z-1589-AB	091-2M-009	10.000	G	716113-2
LARUMBE PEREZ JORGE	Z-2355-AM	132-1-037	4.000	L	719493-9	MURILLO ROY JOSE LEONCIO	Z-7834-Y	091-2H-001	8.000	G	737729-9
LASHERAS PASCUAL JAVIER	Z-2801-U	132-1-008	4.000	L	723118-0	MUSTIELES GAYAN M-PILAR	Z-4068-V	132-1-037	4.000	L	719350-3
LATORRE PEREZ HECTOR	Z-3834-T	091-2A-006	10.000	G	733648-4	NAVARRO BELSUE JESUS	Z-5149-K	091-2M-001	8.000	G	717846-6
LEDESMA PEREZ M-RITA	Z-3699-AV	094-1C-002	6.000	L	716574-5	NAVARRO CAPAPEY CAYETANO	Z-3968-AJ	132-1-045	4.000	L	719804-1
LERMA LASAUCIA M-ASUNCION	Z-6873-Z	091-2M-001	8.000	G	671591-0	NAVARRO PLATERO JOAQUIN	HU-4872-G	091-2I-001	8.000	G	717812-4
LETON GARCIA MANUEL	Z-6888-AJ	091-2M-001	8.000	G	710375-9	NAVARRO ROMERO CASTO	Z-6578-AM	091-2M-001	8.000	G	715344-0
LI BOTANG	-59950-	121-5-001	7.000	L	737788-9	NAVARRO SANCHEZ MARIO	Z-229-AW	091-2M-001	8.000	G	100701910-9
LIANEZ LIANEZ JOSE	Z-7961-AB	091-2M-009	10.000	G	730381-6	NAVARRO YUS MIGUEL	Z-2231-AW	132-1-045	4.000	L	736683-3
LIRIA FRANCH M-PILAR	Z-8974-AC	132-1-042	4.000	L	685624-1	NAVASCUEZ BADA FELIX-JOSE	Z-5860-AC	091-2M-001	8.000	G	682710-8
LISO VIÑAU JULIO	Z-6070-U	091-2M-001	8.000	G	733714-8	NEBRA CASTAN M-ASCENSION	TE-3817-B	091-2C-002	10.000	G	716458-2
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z-1069-X	091-2G-001	8.000	G	716687-2	NERIN PUERTA M-CARMEN	Z-1168-Y	091-2M-009	10.000	G	717411-2
LLEDO LOBATO JOAQUIN-M	Z-4437-AN	091-2M-001	8.000	G	708750-6	NIETO GABARRE ALFONSO MARIO	Z-5005-X	091-2M-009	10.000	G	716390-0
LOMERO LACAL MANUEL	Z-3532-L	091-2M-001	8.000	G	704134-5	NUEZ CARABANTES DAVID	-	3-01-002	10.000	G	739680-6
LONGARES JABATO EVA	Z-9882-AU	094-1C-002	6.000	L	716575-6	NUEZ ANDRES JOSEFINA	Z-6214-I	094-1C-004	6.000	L	710684-8
LOPEZ BRUNA ANA-CORINA	Z-7573-S	094-1C-002	6.000	L	716501-0	NUZZO DORADO CARLOS-A	Z-7500-AM	091-2M-001	8.000	G	689935-7
LOPEZ GASPARD ANGEL FELIX	Z-995-D	094-1C-002	6.000	L	100684752-4	OBON LAZARO JOSE-LUIS	Z-167-AD	132-1-045	4.000	L	719897-0
LOPEZ LOPEZ ROSA-MARIA	Z-610-AP	091-2C-002	10.000	G	716083-2	OLLOQUI VALLS CARLOS-A	Z-5462-V	132-1-045	4.000	L	719390-0
LOPEZ RODA JOSE	Z-5241-T	091-2M-001	8.000	G	717884-9	OLMEDA OLIVA VICENTE	Z-7740-T	091-2G-001	8.000	G	736961-0
LOPEZ SABIO JUAN	Z-5278-X	091-1-003	16.000	G	704991-5	OLMOS PLAZA JOSE-LUIS	Z-8990-AG	132-1-045	4.000	L	719564-4
LORDA OLIVETE M-TERESA	Z-604-AY	091-2M-001	8.000	G	643629-0	ONDE LOBERA CANDIDO	Z-7174-M	091-2M-009	10.000	G	704653-1
LOREN BERDUSAN JOSE-M	Z-7106-AL	091-2M-001	8.000	G	716175-5	ONDIVIELA AYBAR ARMANDO	Z-6305-AH	091-2M-001	8.000	G	716190-4
LORENTE BLAS JUANA	Z-3977-AV	091-2G-001	8.000	G	710853-7	ORCASTEGUI GROS FCO-J	Z-5791-AT	132-1-012	4.000	L	719665-8
LORENTE CESAR	B-7300-PK	132-1-045	4.000	L	100695818-3	OROS VALENCIA ROSA-M	Z-4346-AM	094-1C-019	3.000	L	3136698-1
LORENTE MEDRANO PEDRO-JOSE	Z-8805-U	091-2G-001	8.000	G	736397-5	OROZ CASANOVA FERMIN	ZA-1940-C	091-2B-002	10.000	G	710040-0
LORENZO LLORENTE ANGEL	Z-9396-AL	091-2M-001	8.000	G	717885-0	OROZ LASIERRA FCO-JAVIER	Z-9754-AM	091-2M-001	8.000	G	735105-8
LOU FRANCES JOSE-MANUEL	Z-8740-U	132-1-045	4.000	L	719842-7	ORTE PASCUAL OCTAVIO	Z-6581-U	091-2I-001	8.000	G	711311-3
LOZANO LOPEZ JOSE-I	Z-4410-AB	132-1-042	4.000	L	744245-9	ORTIZ RUIZ JOSE-CARLOS	Z-1084-Y	094-1B-006	6.000	L	717697-8
LUÑO LOBERA ROSELIO	-57744-	132-1-008	4.000	L	682170-2	OTO MORAN M-CORAL	Z-593-AD	132-1-045	4.000	L	719761-7
LUNA CANTIN FCO JAVIER	Z-4681-AF	050-2-025	14.000	G	514449-3	PABLO MEDIAVILLA M-ANGELES	TE-4182-D	132-1-008	4.000	L	719879-9
LUNA LAZARO FRANCISCO	Z-1007-AT	094-1B-006	6.000	L	737479-0	PACA EDUARDO	Z-5055-S	132-1-045	4.000	L	719743-5
LUNA LAZARO JOSEFA	Z-9240-AD	132-1-045	4.000	L	719895-9	PALLAS MIGUEL JOSE	Z-7682-Z	094-1B-006	6.000	L	720409-7
LUQUE CRUSET CARLOS	Z-7495-AD	091-2G-001	8.000	G	716246-3	PARACUELLOS ARTAL FCO	Z-7423-AW	091-2G-001	8.000	G	731525-8
LUQUE PAVON PABLO	Z-4526-X	132-1-008	4.000	L	719876-6	PARGO LA-HUERTA ANA-LUISA	Z-459-AL	091-2M-001	8.000	G	717369-6
MACARRON PASCUAL JOSE-LUIS	Z-4563-AW	132-1-042	4.000	L	696940-8	PASCUAL IRIARTE ALFREDO	Z-7946-I	050-2-025	14.000	G	514019-7
MACHIN ALONSO JESUS	Z-7665-AN	091-2M-009	10.000	G	715971-0	PASTOR ARANDA MANUEL	Z-7528-AV	091-2L-001	10.000	G	716662-4
MACHIN POZA JUAN-IGNACIO	Z-2926-S	091-2H-001	8.000	G	739852-8	PASTOR CRUZ LUIS	Z-8364-G	132-1-045	4.000	L	694763-1
MACIA ANCHO RUBEN	Z-5002-Z	094-2-001	6.000	L	714717-5	PEÑA AMILLO JOSE-MIGUEL	B-3710-HH	091-2E-002	10.000	G	717346-0
MACIPE BLESIA CARLOS	Z-9114-AF	132-1-008	4.000	L	734982-8	PEÑA BONILLA EMILIO	HU-2343-F	050-2-025	14.000	G	513817-3
MACIPE QUILEZ ALBERTO	Z-4291-AG	132-1-042	4.000	L	699012-0	PEÑA MAGALLON JUAN	NA-6776-P	050-2-025	14.000	G	513809-3
MADURGA PEREZ MIGUEL	Z-6055-O	132-1-045	4.000	L	719683-0	PEÑA LOZANO DIONISIO	Z-1241-AY	132-1-045	4.000	L	719797-8
MALLEN RODIE CARLOS-JESUS	Z-1418-AW	091-2M-001	8.000	G	741830-8	PEIRE AGUIRRE FERNANDO	Z-2078-AN	091-1-003	16.000	G	717077-8
MANGRANE GARCIA FERNANDO	Z-8885-AV	050-2-074	16.000	G	514437-0	PEIRO PERI YOLANDA	Z-8459-S	091-2M-001	8.000	G	734017-5
MANGUDO ALVAREZ JULIO-J	Z-6385-AS	132-1-045	4.000	L	719418-6	PEIRO VILLALBA ARTURO	B-831-HL	091-1-003	16.000	G	716398-7
MANTECA BRAGADO JOSE-LUIS	Z-7143-O	091-2I-001	8.000	G	729304-2	PEIRONA CALONGE MANUEL-A	Z-3247-AG	091-2L-001	10.000	G	742329-4
MARCEAN SERAL MARIANO	Z-4324-W	132-1-045	4.000	L	719839-1	PERALVAREZ CUBILLO CONCEPCION	Z-6905-Z	091-2L-001	6.000	L	711235-2
MARCO GABARRE MIGUEL-ANGEL	Z-3169-AN	091-2M-009	10.000	G	717376-5	PEREZ ABADIA JUAN CARLOS	Z-5985-AC	132-1-045	4.000	L	737866-6
MARCO MATEO M-CARMEN	Z-7270-AW	132-1-045	4.000	L	719755-9	Z-3203-AJ	091-2M-001	8.000	G	733557-2	
MARCO PIÑA FELIPE-CARLOS	Z-2600-AU	094-1C-002	6.000	L	721374-6	PEREZ ALEJANDRE IGNACIO	-51127-	118-1-003	4.000	L	736228-0
MARIN CALVO AGUSTIN-IGNACIO	Z-8748-AT	094-1B-006	6.000	L	717786-8	PEREZ ARAGON MANUEL	Z-3261-V	091-2M-001	8.000	G	699540-8
MARIN CASTELLANOS ANA-M	Z-8072-AU	091-2G-001	8.000	G	635098-9	PEREZ ARAGON MANUEL	Z-3261-V	132-1-059	4.000	L	707239-3
MARIN NEBRA JOSE-ANTONIO	Z-3718-AC	091-2C-002	10.000	G	741425-0	PEREZ BAILE ALBERTO	Z-1489-AC	132-1-037	4.000	L	719934-0
MARIN PLOU JOAQUIN	Z-5352-W	091-1-003	16.000	G	715972-0	PEREZ CRUZ JESUS	Z-7172-AV	091-2M-005	12.000	G	707735-3
MARQUES BAZATAQUI JAVIER	Z-356-AU	132-1-045	4.000	L	737726-6	PEREZ MARTOS ACISLCO	Z-4190-AS	091-2M-001	8.000	G	717410-1
MARQUINA JULIAN CARLOS-A	Z-3272-AW	091-2M-001	8.000	G	711470-0	PEREZ MURGUIA JOSE-ANTONIO	Z-243-AJ	091-1-003	16.000	G	734639-7
MARRUEDO ESPEJA LUIS	Z-4500-AU	091-2L-001	10.000	G	716571-2	PEREZ SONSECA PABLO	Z-7369-AN	091-1-003	16.000	G	716398-7
MARTI GRACIA M-FLORENCIA	Z-3543-H	132-1-012	4.000	L	719656-7	PERUGA BAÑOS MARIANO	Z-2800-S	094-1C-002	6.000	L	715492-0
MARTI GRACIA M-FLORENCIA	Z-3543-H	132-1-012	4.000	L	719664-7	PIÑERO BARRIL PETRA	Z-4516-AG	132-1-037	4.000	L	719610-4
MARTIN CISNEROS JOSE IGNACIO	Z-2161-Z	050									

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ROYO BAETA CONCEPCION	Z-7134-T	091-1-003	16.000	G	715206-2
ROYO GARCIA PEDRO LUIS	Z-116-AF	091-2M-001	8.000	G	731584-8
ROYO GARCIA PEDRO LUIS	Z-116-AF	091-2M-001	8.000	G	737195-1
ROYO GUIANCE M-CARMEN	Z-41-AN	094-1C-002	6.000	L	716408-3
ROYO RUIZ VISITACION	Z-3047-AP	091-2M-001	8.000	G	737857-5
RUBIO MARTINEZ M-JOSE	Z-3416-AH	091-2L-001	10.000	G	716773-0
RUIZ GARCIA FCO-JAVIER	Z-9669-V	091-2G-001	8.000	G	716081-0
RUIZ MOTILVA CONRADO-JULIAN	Z-8864-AF	091-2I-001	8.000	G	717251-4
RUIZ PACO ENCARNACION	Z-1259-AM	094-1C-002	6.000	L	716367-0
RUIZ SAIZ M-MERCEDES	Z-6358-Y	091-2M-001	8.000	G	739825-5
RUTIA MARIN ARMANDO	Z-7611-X	132-1-045	4.000	L	719393-3
SACHEZ PEREZ JUAN-CARLOS	Z-8416-U	091-2L-001	10.000	G	696795-6
SAEZ BERNAL JULIA	Z-1720-AF	094-1C-004	6.000	L	700272-9
SAEZ DOMINGO AMPARO	L-5953-F	091-2M-001	8.000	G	731724-2
SAEZ RICO VICTOR Y OTRA	Z-7810-AM	091-2E-004	10.000	G	725891-5
SALAS LAZARO MARIANO-J	Z-8150-P	094-1D-002	10.000	G	716815-3
SALINAS DE-LA-ALDEA DAVID	Z-1994-W	132-1-059	4.000	L	716137-0
SALUENA GRACIA ANGEL	Z-3782-E	132-1-045	4.000	L	719674-9
SAMARANCH CERDA ARTURO	Z-4716-AF	050-2-025	14.000	G	514048-1
SAMIH ISSA TAHA	Z-7606-AN	132-1-045	4.000	L	719573-5
SAMPEDRO ORTIN ANGEL	Z-2140-AC	091-1-003	16.000	G	741712-3
SAMPIETRO CARRETERO JOSE	Z-1911-Y	132-1-045	4.000	L	719693-1
SANCHEZ ALBORNS FRANCISCO	Z-7239-AL	050-2-025	14.000	G	513808-2
SANCHEZ FERRANDEZ JAVIER	Z-4121-AD	132-1-042	4.000	L	707729-5
SANCHEZ GUILLEN LUIS ANTONIO	Z-9138-AD	132-1-008	4.000	L	719882-4
SANCHEZ PARRA M-BENILDE	Z-4975-U	094-1B-006	6.000	L	716882-3
SANCHEZ PUERTOLLANO DAVID	Z-7505-V	091-2M-001	8.000	G	716600-1
SANCHEZ PUERTOLLANO DAVID	Z-7505-V	132-1-045	4.000	L	719778-5
SANCHEZ RUBIO JULIAN	Z-9915-AM	132-1-060	4.000	L	717005-3
SANCHEZ RUBIO TRIVIÑO JOSE	Z-1578-AK	132-1-045	4.000	L	737722-2
SANCHEZ SANCHEZ JOSE-M	Z-2594-AG	091-2I-001	8.000	G	717093-8
SANCHEZ SANTAMARIA JESUS	Z-2397-J	091-2G-001	8.000	G	736506-3
SANCHEZ URUEÑA JUAN CARLOS	HU-9167-G	094-1D-002	10.000	G	741054-3
SANCHO GRACIA JESUS	Z-4-AX	132-1-037	4.000	L	719894-9
SANTAMARIA HERCE FELIX	LO-7982-E	091-2M-001	8.000	G	707767-0
SANTAMARIA RODRIGO ALVARO	Z-1483-AT	091-2M-005	12.000	G	707741-1
SANZ AMO CARLOS	Z-6237-AT	091-2M-001	8.000	G	730848-9
SANZ ARRIBAS GUILLERMO-J	Z-1495-AW	091-1-001	8.000	G	728736-7
SANZ FUERTES PILAR	Z-9798-AK	121-5-001	7.000	L	728614-9
SARIÑENA GALINDO J-MARIA	Z-1602-Z	050-2-027	18.000	G	513923-4
SARRIA GURRIA ANTONIO	Z-7214-Z	094-1C-011	6.000	L	704995-9
SAYAS PEREIRA VICTOR-RAUL	Z-1259-AB	132-1-061	2.000	L	3223360-0
SAYAS PEREIRA VICTOR-RAUL	Z-1259-AB	094-1C-019	3.000	L	3560667-9
SAYAS PEREIRA VICTOR-RAUL	Z-1259-AB	094-1C-019	3.000	L	3937447-3
SEBASTIAN RICA JOSE-ANGEL	Z-8313-AP	091-2M-001	8.000	G	717186-1
SERHROUCHNI YOUNES	Z-2045-I	094-1C-002	6.000	L	716661-3
SERRANO BELTRAN M-ESPERANZA	NA-7613-Z	091-2G-001	8.000	G	682159-7
SERRANO ENGUITA FCO-JOSE	Z-3188-AX	094-1C-019	4.000	L	3790844-2
SERRANO GRACIA ENRIQUE	Z-4058-B	132-1-045	4.000	L	718503-9
SERRANO MORENO FERNANDO	Z-4900-O	132-1-061	2.000	L	3749352-9
SERRANO SALAS GUILLERMO	TF-5636-BB	132-1-045	4.000	L	741408-9
SERRANO SALVADOR ORLANDO	Z-4901-AG	132-1-037	4.000	L	718579-7
SERVA DELGADO JOSE-LUIS	Z-7028-AB	132-1-045	4.000	L	719725-3
SEVER BERMEJO PABLO	Z-3244-AV	091-2H-001	8.000	G	728346-8
SEVIL LARRAGA MIGUEL	Z-328-AH	091-2D-002	12.000	G	100669614-4
SEVILLA MERMEJO M-CONCEPCION	Z-3234-Y	050-2-026	16.000	G	514016-5
SIERRA GARCIA ERNESTO	Z-9270-AY	132-1-045	4.000	L	718517-4
SILVA HINCHADO M-DOLORES	Z-7937-AJ	091-2I-001	8.000	G	717336-8
SIMON SIMON M-TERESA	Z-1377-V	091-2M-001	8.000	G	711502-2
SIMON VALERO JUAN-ANGEL	Z-9505-X	132-1-045	4.000	L	718516-3
SIMORTE PUENTE ENRIQUE	Z-8378-AW	3-01-02	10.000	G	716253-2
SOBRINO MUÑOZ JACINTO	Z-5057-J	050-2-027	18.000	G	513886-5
SOLA MARTINEZ ANTONIO	Z-9718-AD	094-1C-002	6.000	L	716506-4
SONSONA MARTIN TERESA-JESUS	Z-8403-AX	094-1D-002	10.000	G	716581-4
SORANDO RISECHE JOSE-M	Z-493-V	132-1-045	4.000	L	719701-6
SORIA CASADO M ANGELES	Z-3373-L	132-1-045	4.000	L	736885-5
SORIA MUÑOZ JUAN-R	Z-8660-AF	132-1-045	4.000	L	737773-2
SORO ALCALA M-CARMEN	Z-7208-AU	132-1-045	4.000	L	719399-9
SORROSAL VILLARREAL JUAN-CARLOS	Z-3166-AW	091-2I-001	8.000	G	716454-9
SOTERAS FERRERUELA ANGEL	Z-8409-U	703312-1	8.000	G	703312-1
SUAREZ HIDALGO MA BELEN	BU-7008-F	132-1-037	4.000	L	719486-7
SUAREZ PEREZ IG SANTIAGO	Z-5509-T	050-2-025	14.000	G	513845-7
TABUENCA AUROY M-PILAR	Z-9425-V	091-2C-002	10.000	G	735134-2
TARATIEL RUO LUIS	Z-6292-Z	132-1-037	4.000	L	100732173-8
TEJADA OJEDA JAVIER	Z-5849-T	12-01-02	3.000	L	737460-0
TEJEL ALTARRIBA VIRGINIA-M	Z-2320-AF	094-1C-002	6.000	L	716173-3
TEJERO MONTESINOS JESUS	Z-3054-AG	091-2M-001	8.000	G	736585-7
TEJERO MONTESINOS JOSE-ANTONIO	M-6128-LH	091-2I-001	8.000	G	716476-6
TELLER PEREZ M-CARMEN	Z-9494-AG	094-1B-006	6.000	L	707574-4
TELLO HERRERO ANA-M	Z-884-M	132-1-037	4.000	L	718627-9
TESIER GONZALEZ BENITO	Z-8789-AW	050-2-026	16.000	G	514018-6
TOBIAS CORNAGO NICOLAS	Z-6687-AL	091-2M-001	8.000	G	736978-9
TOBIAS BAZAN BEATRIZ	Z-8068-AU	132-1-042	4.000	L	707674-7
TOLOSA POLO JOSE-MIGUEL	Z-2261-U	132-1-042	4.000	L	706584-2
TOLOSA ROCHE OSCAR-M	Z-5559-AX	091-2B-002	10.000	G	733957-3
TOMAS MARTINEZ VICTORIO	Z-3305-AG	091-2M-001	8.000	G	716573-4
TOMAS ORUS LAZARO	Z-7744-AX	132-1-042	4.000	L	716477-5
TORNOS CAMACHO ANTONIO	Z-3444-V	091-1-003	16.000	G	716222-6
TORRECILLA GAIROSET LUIS-I	Z-7951-V	091-2H-001	8.000	G	737165-6
TORRE VILLELLAS ANGEL	Z-5072-AF	091-2M-009	10.000	G	716184-6
TORRES PEQUERO JORGE	Z-5184-K	091-2H-001	8.000	G	714906-8
TRASOBARES GIL MANUEL	Z-7221-AX	132-1-037	4.000	L	719986-0
TRASOBARES MORLANES LUIS-FERNAND	Z-2928-AV	091-2G-001	8.000	G	716411-9
TRASOBARES YARZA M CARM	Z-2511-AY	132-1-045	4.000	L	719400-7
UBIETO SERRANO JOSE-LUIS	Z-3018-AW	091-2M-001	8.000	G	703887-2
UCHE GIL RUBEN	Z-2754-AL	132-1-037	4.000	L	100694708-5
URBON APUNTAETE HERMINIA	AB-7405-D	094-1B-006	6.000	L	716489-9
URDICAIZ JASO M-ROSA	Z-4559-Z	091-2M-009	10.000	G	716036-6
USON JORDAN SILVIA	Z-420-Z	091-2M-001	8.000	G	667194-9
USON LAGA ANGELA	Z-5869-W	091-2M-001	8.000	G	716559-2
VA NOTIVOL PABLO-MANUEL	Z-3294-AK	091-2M-001	8.000	G	716067-6
VALENTIN ARTIGAS RICARDO	Z-2422-Z	091-1-003	16.000	G	717357-2
VALERO LEON-ALFREDO	Z-8454-AX	091-2G-001	8.000	G	731906-6
VALVERDE PASTOR JOSE-M	GC-842-X	132-1-045	4.000	L	741062-3
VAZQUEZ VEGA JULIAN	V-8013-BX	132-1-012	4.000	L	716030-0
VELA CAÑESTRO MIGUEL-ANGEL	Z-7933-O	094-2-001	6.000	L	717021-3
VELA MARCO JOAQUIN	Z-4533-AS	132-1-037	4.000	L	719514-5
VELA MARQUINA MIGUEL-ANGEL	Z-6495-X	094-1D-002	10.000	G	716644-2
VENTURA LACOSTA JOSE-L	Z-1596-V	091-2G-001	8.000	G	726748-3
VIÑAS COCERA GABRIEL	Z-9781-L	132-1-013	4.000	L	737747-0
VICENTE MUÑO PEDRO-JOSE	Z-5740S	12-01-02	3.000	L	741331-8
VICENTE-VERA SANCHO ROSA	Z-3507-W	056-2-001	16.000	G	717342-6
VICIOSO ELIPE EDUARDO	Z-488-AV	091-2M-001	8.000	G	735817-0
VILLARROCHA ARDISA ESTEBAN	Z-1723-AB	132-1-037	4.000	L	718664-3
VISANZAY RAMIREZ ALFONSO	T-5209-F	091-2G-001	8.000	G	730044-3
YANCOVITCH JIMENEZ SERGIO	L-3821-N	132-1-038	4.000	L	737711-0
YUPTON MONTALVAN JOSE-F	Z-916-K	091-2M-001	8.000	G	711954-4
ZARAGOZANO RIPOLLES JOSE A	M-8239-NL	091-2A-006	10.000	G	100674458-7
ZHAN SUINAI	Z-6944-AW	091-2M-001	8.000	G	647250-1
ZOPPETTI SENA ENRIQUE FERMIN	Z-3146-AC	132-1-013	4.000	L	716809-5
ZORITA FRANCES ALEJANDRA	M-7773-JW	091-2C-002	10.000	G	742807-2
MARTIN MARTIN ELOY	Z-5184-AG	132-1-037	4.000	L	713632-8
ROCA RUBIO JESUS ANGEL	Z-7556-AF	091-2H-001	8.000	G	666269-7

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP núm. 145, de 26 de junio), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.

Relación de expedientes sancionados

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MILLAS LAGUARTA VICENTE A	Z-4631-S	132-1-037	4.000	L	718547-0
CALLEN LASHERAS JOSE LUIS	CS-8449-J	091-1-003	16.000	G	664785-3
PALLARES NAVAJAS J IGNACIO	Z-4883-AX	091-2B-002	10.000	G	100662615-0
BERGES CALLAO JOAQUINA	Z-5977-K	091-2G-001	8.000	G	696790-1
MANRIQUE CUTANDA ANTONIO	B-9970-EW	094-1C-011	6.000	L	685711-0
VICENTE LECHON ROBERTO	Z-7740-AV	091-2M-001	8.000	G	691639-8
FABRICACION Y ELABORACION SL	Z-7914-X	72-3-001	20.000	G	697678-6
FABRICACION Y ELABORACION SL	Z-7914-X	72-3-001	20.000	G	697833-0
MONTAÑES LAFUENTE J MANUEL	Z-9255-L	050-1-026	16.000	G	512545-5
MARCO GIMENEZ EMILIO R	Z-5575-M	050-2-024	12.000	G	512831-8
ARANDA MARCO ANGEL	Z-4191-AS	132-1-008	4.000	L	716126-7
COSTE ESPLIGARES ARMANDO	Z-1075-P	132-1-037	4.000	L	713995-0
DA SILVA AZEVEDO ADELINDA	V-6661-X	050-2-024	12.000	G	512829-3
GONZALEZ MARTINEZ EMILIO	BA-2476-K	094-1B-006	6.000	L	692039-5
ARTIGAS PLOU SERGIO GENEROSO	Z-7094-AF	091-2G-001	8.000	G	689739-5
GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	Z-2126-AT	091-1-003	16.000	G	716496-8
RIVERA BARCELO OSCAR M	Z-1499-AF	050-2-025	14.000	G	512788-0
PEIRO LAZARO ENRIQUE	Z-5644-AU	091-2M-001	8.000	G	710718-1
PESTIBLAU SL	Z-9218-AW	72-3-001	20.000	G	698228-0
MARTES BAUDIN FRANCISCO	Z-3860-AG	091-2M-001	8.000	G	699990-8
ORTIZ ENFEDAQUE ANGEL	Z-1841-AY	050-1-025	14.000	G	512571-7
ABRIL PALAZON JOSE	Z-6474-AG	132-1-008	4.000	L	100677658-3
ABUELO SANCHEZ ROBERTO JOSE	Z-8045-AP	050-2-024	12.000	G	509592-2
AGUADO IRISARRI M-CARMEN	Z-7668-AC	091-2G-001	8.000	G	696291-9
AGUDO GRACIA M PILAR	Z-7457-AV	050-2-025	14.000	G	511998-4
AGULLO PEREZ J MANUEL	Z-8381-AH	050-1-015	8.000	G	512428-1
ALASTUEY SOS JOSE IGNACIO	Z-8368-Y	091-2G-002	10.000	G	683502-6
ALBAREDA BESORA JUAN-ANTONIO	Z-2360-AG	050-1-024	12.000	G	512480-5
ALBIAC MURILLO IRENE-MARIA	Z-9276-AU	091-2M-009	10.000	G	715831-0
ALCALA GILABERTE MIGUEL-ANGEL	Z-7674-AP	091-2M-001	8.000	G	714858-6
ALCALA SEBASTIAN ARSENIO	Z-4155-X	050-2-025	14.000	G	511454-0
ALMAZAN					



Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
EURO ZOO, S.C.	Z-1993-AW	72-3-001	20.000	G	698233-7
EURO ZOO, S.C.	Z-1993-AW	72-3-001	20.000	G	698246-1
FELIPE CABRERA JOSE-M	Z-3912-AP	091-2M-001	8.000	G	715320-3
FERNANDO ALIANA RAFAEL	Z-7678-AL	091-2G-001	8.000	G	670328-4
FERRER LASHERAS PLACIDO	Z-8301-AH	091-2A-002	10.000	G	711345-7
FLORIA BLASCO GREGORIO	Z-944-X	091-2M-001	8.000	G	708743-5
FUNES NAVARRO SALVADOR	M-1868-MD	132-1-013	4.000	L	716159-7
GALLARDO GARZA ISMAEL	M-6737-NP	091-2M-001	8.000	G	716224-8
GALLEGO PEREZ M-ANGELES	Z-3758-AC	091-2M-009	10.000	G	729610-9
GARCIA APARICIO ANTONIO-ROQUE	Z-2157-AG	050-2-027	18.000	G	512856-6
GARCIA BUSTILLO JOSE-A	Z-3074-U	091-2M-009	10.000	G	725628-3
GARCIA DE-LA-TORRE DIONISIO	Z-8010-S	091-2M-001	8.000	G	725459-4
GARCIA EGUREN DANIEL	Z-4976-AJ	056-3-001	25.000	G	716060-6
GARCIA MARTINEZ MARTA	-57443-	132-1-013	4.000	L	702132-6
GARCIA MATEU MIGUEL-ANGEL	Z-1187-AV	094-2-001	6.000	L	671874-7
GARCIA MORER GERARDO	Z-3475-AJ	091-2D-002	12.000	G	686543-5
GARCIA TORRE MARINA	B-4156-FN	094-1B-006	6.000	L	686390-6
GARDETA GREGORIO M-SOLEDAD	Z-4198-AD	091-1-003	16.000	G	721592-3
GARRIDO DOBLADO JORGE	Z-8254-AM	7-02-03	6.000	L	671698-0
GARUZ ROJO JOSE-M	Z-323-AQ	091-2C-002	10.000	G	674995-5
GIL ANDALUZ TRINIDAD	Z-8164-AP	091-1-003	16.000	G	715008-9
GIL SANCHEZ DAVID	Z-8974-AV	050-2-025	14.000	G	512808-9
GIMENO BERNAD JESUS	Z-1935-AW	132-1-042	4.000	L	671504-6
GIMENO PALACIOS MARIANO	Z-7556-L	091-2G-001	8.000	G	688869-0
GIMENO SEBASTIAN	Z-897-AJ	132-1-042	4.000	L	672208-8
GOMEZ BLASCO BLAS	O-7478-W	132-1-042	4.000	L	673600-2
GONZALES ALCALDE MARINA	Z-9849-AN	094-1C-002	6.000	L	686789-3
GONZALEZ BARBERAN LUIS-JOSE	Z-4909-AD	132-1-042	4.000	L	686865-0
GONZALEZ BARBERAN LUIS-JOSE	Z-4909-AD	091-2M-001	8.000	G	671877-0
GONZALEZ BARBERAN M-CARMEN	Z-2448-W	132-1-042	4.000	L	669397-4
GONZALEZ BENITO ALFREDO	Z-5887-AU	091-2I-001	8.000	G	682923-8
GONZALEZ PASAMAR RAUL	Z-8083-AK	132-1-045	4.000	L	695548-0
GORDON BARRAGAN ANTONIO	M-1817-SF	091-2L-001	10.000	G	100690496-7
GRACIA MATA M-JOSE	Z-8440-AN	050-2-027	18.000	G	511846-0
GRANDE ALTIMASUERES RAFAEL	M-3084-NM	050-1-026	16.000	G	512418-0
HERNANDEZ TABUENCA EVA MARIA	M-5619-HX	091-2J-002	10.000	G	682892-7
HERNANDO URQUE ALFONSO	BI-5697-BS	091-2D-002	12.000	G	717184-0
HERRANZ DEL MOLINO NARCISO	GU-8126-D	132-1-042	4.000	L	669868-3
IBANEZ PRIETO JOSE	B-2469-FB	094-1D-002	10.000	G	716746-7
IBANEZ SANZ CESAR	Z-8415-AJ	132-1-008	4.000	L	687438-9
IBANEZ SORO MIGUEL	Z-7771-U	091-1-003	16.000	G	690745-5
IGLESIAS GREGORIO OSCAR	Z-7413-AK	132-1-001	4.000	L	716448-0
JIMENO VILLALBA ANTONIO	Z-8782-L	050-2-025	14.000	G	512813-6
JUDEZ JUDEZ JOSE-MIGUEL	Z-1516-P	091-2M-001	8.000	G	683771-3
JULIAN CASTELLANO JOSE MANUEL	Z-9115-AL	050-1-025	14.000	G	512391-3
LABASTIDA GASPARD CARLOS	Z-2196-AX	050-1-026	16.000	G	512496-2
LABORDA MARTINEZ CONSTANCIO	Z-7838-T	094-2-001	6.000	L	716208-8
LAFIGUERA ARANDA MANUEL-D	Z-9299-AT	050-1-024	12.000	G	512387-9
LAITA VICENTE JESUS A	Z-3263-AG	091-2M-001	8.000	G	100668430-6
LAPETRA GOMEZ JAVIER	TE-3679-D	091-2I-001	8.000	G	692922-5
LAPIEDRA PUG ENRIQUE-C	Z-229-T	091-2M-001	8.000	G	656801-0
LARROSA VILLAVEDE M-ISABEL	Z-6101-AP	094-1C-002	6.000	L	681228-0
LATORRE GIMENO MANUEL	Z-5029-AY	094-1C-004	6.000	L	710793-1
LAZARO CAMARA ANTONIO P	Z-123-Y	050-1-027	18.000	G	512587-4
LEAL GIMENEZ ALFONSO	Z-287-Z	132-1-038	4.000	L	714990-9
LLOMBART GIL LUIS	Z-9798-AV	050-2-026	16.000	G	512127-2
LLORENTE YAGUE ANGEL	Z-3413-AS	050-1-027	18.000	G	512397-0
LOPEZ CANTOS ANTONIO	Z-4692-AS	091-2M-009	10.000	G	723790-4
LOPEZ LOPEZ AGUSTIN	Z-5086-AB	091-2C-002	10.000	G	704550-6
LOPEZ LOPEZ TOMAS-MARIANO	Z-7353-W	091-2M-001	8.000	G	692702-2
LOPEZ RAMAS JULIAN	Z-5097-AP	091-2M-001	8.000	G	100714114-6
LOZANO BLASCO M-FERNANDA	Z-2805-AV	132-1-045	4.000	L	694935-3
LUIS IZQUIERDO J MARIA	Z-2505-AU	132-1-045	4.000	L	100694885-0
LUNA LAZARO FRANCISCO	Z-1007-AT	050-1-015	8.000	G	512433-9
MAESTRE SANROMAN ANTONIO	Z-8990-AU	132-1-053	4.000	L	702774-1
MAGDALENA GARCIA JOSE ANTONIO	Z-7831-AM	091-1-003	16.000	G	100680797-1
MARIN GARCIA ALFONSO-DIEGO	Z-3935-AT	091-2C-002	10.000	G	673815-4
MARMOL MATEO JORGE	-58639-	12-01-02	3.000	L	714903-5
MARTINEZ ESCOBEDO DAVID	Z-2978-AW	132-1-045	4.000	L	100695446-6
MARTINEZ HORN PEDRO	Z-8947-AY	091-2L-001	10.000	G	715719-0
MARTINEZ LAZARO PASCUAL	B-7530-ID	050-1-024	12.000	G	512465-6
MARTINEZ LOPEZ M ANGELES	Z-640-AB	091-2M-001	8.000	G	716022-0
MARTINEZ MARTIN RENATO	-48708-	7-02-04	5.000	L	716166-2
MARTINEZ PEÑA ROBERTO	Z-4824-AG	091-2M-009	10.000	G	100638807-4
MARTINEZ ROMAN MARIANO TEODORO	V-2813-BK	091-2G-001	8.000	G	709824-0
MARZO ANDIA JESUS-ALBERTO	Z-1947-Y	050-2-025	14.000	G	512858-8
MATA SOLANA MARIANO	Z-2913-AJ	050-1-025	14.000	G	511133-7
MESA GARCIA MIGUEL	C-858-AD	132-1-012	4.000	L	100670414-1
MESA GARCIA MIGUEL	C-858-AD	091-2M-005	12.000	G	100674265-0
MESA GARCIA MIGUEL	C-858-AD	091-1-003	16.000	G	100689578-6
MICRO-INFORMATICA-SOFTWARE-SA	Z-658-AF	72-3-001	20.000	G	697983-1
MIGUEL CUESTA JOSE-ALBERTO	-48524-	12-01-02	3.000	L	680699-3
MIRANDA VALLESPIN VICTOR	Z-2083-AF	094-1C-019	3.000	L	3829525-8
MONREAL ALIAGA MARIA B	Z-4471-AY	050-2-025	14.000	G	512796-0
MONREAL MONREAL CARLOS	Z-3172-S	091-1-003	16.000	G	716070-8
MONTERDE LUCIA SANTIAGO	Z-8236-Y	091-2C-002	10.000	G	696104-2
MONTERDE MORENO C	Z-8131-Z	050-1-024	12.000	G	512294-5
MONTESA SANZ JESUS	Z-7380-H	091-2M-001	8.000	G	682859-6
MORADELL MENOR JOSE-RAMON	Z-3726-AS	132-1-039	4.000	L	716290-7
MORENO MARIN ALEJANDRO	Z-3462-AU	050-1-025	14.000	G	512291-2
MORENO ROJO ELISEO	Z-4253-AP	091-2H-001	8.000	G	683188-5
MUÑOZ RECAJ FCO-JAVIER	GU-3290-C	050-2-024	12.000	G	512797-1
MUÑOZ AROSTEGUI JUAN	Z-6817-AN	091-2M-001	8.000	G	689540-3
MUEBLES-COCINA-ROYPPES-SL	Z-5551-T	72-3-001	20.000	G	705620-7
ORTEGA GIMENEZ MIGUEL	B-3098-JL	091-1-003	16.000	G	684894-6
OUHID ABDEL	Z-4330-AU	050-1-024	12.000	G	512354-0
PALLAS MIGUEL JOSE	GE-2282-Y	132-1-061	2.000	L	3135905-7
PARRIO CASTAÑER PILAR-M	Z-190-AH	091-2I-001	8.000	G	717811-3
PARRA DIAZ CORRALEJO MIGUEL	BU-9594-P	091-2G-001	8.000	G	714288-5
PASTOR GRACIA JOSE-ANTONIO	Z-1615-AP	132-1-012	4.000	L	679872-4
PASTOR PRADAS MERCEDES	Z-3937-H	71-1A-001	7.000	L	686799-5
PAZ ACON ENRIQUE-INOCENCIO	Z-2094-Y	091-2M-001	8.000	G	716430-1
PEÑUELAS ALBERTO GONZALO	SO-5088-D	091-2M-001	8.000	G	716416-3
PEREA FRANCO ALBERTO	Z-3739-AH	132-1-008	4.000	L	715991-3
PEREZ BAILE MARIO	Z-6905-AU	091-2H-001	8.000	G	697109-0
PEREZ BARTOS ANTONIO	Z-2833-Z	050-2-027	18.000	G	512871-5
PEREZ BELENGUER JOSE JAVIER	Z-7550-H	091-2M-001	8.000	G	683845-4
PEREZ GALARRAGA M-ISABEL	Z-5953-Z	094-1C-002	6.000	L	673065-9
PEREZ VAS JOSE-LUIS	Z-9769-P	050-2-027	18.000	G	512864-6
PINA MARTINEZ FELIX	Z-7514-AV	091-2G-001	8.000	G	666520-0
PINILLA GONZALEZ EMETERIO-FDO	Z-4131-B	091-2M-009	10.000	G	671645-7
PLUMED SOBRINO ALVARO	Z-670-AW	091-2M-005	12.000	G	716417-4
PROMORED-SL	Z-3915-AU	72-3-001	20.000	G	698221-3
PURROY MIGUEL FERNANDO	Z-6257-AH	050-1-015	8.000	G	512430-6
QUILEZ LORENTE OSCAR	Z-3664-AV	091-2G-001	8.000	G	682758-2
RAMON CATALAN RAQUEL	B-5008-EG	091-2M-001	8.000	G	662576-0
RIVAS COMPAINS ANTONIO	Z-8462-AU	050-1-024	12.000	G	512377-7
RIVAS VENTURA DAVID	Z-779-T	091-2M-001	8.000	G	716553-0
RIVERO JOTQUI PABLO	Z-3001-AU	050-1-024	12.000	G	512574-0
RODRIGO ESTEVAN JOSE MARIA	Z-2157-AX	094-1B-006	6.000	L	669644-0
RODRIGUEZ BELLVER DELIA	Z-230-AM	132-1-045	4.000	L	712772-4
RODRIGUEZ GIMENO JOSE-LUIS	Z-8769-AU	091-2M-001	8.000	G	716542-8
RODRIGUEZ GRIMA FCO-J	Z-6751-AD	050-1-025	14.000	G	512282-1
ROMEO JOSA NICOLAS	Z-7197-Y	132-1-038	4.000	L	708484-7
ROMERO FERRER JOSE-A	Z-2368-Y	094-1C-002	6.000	L	671958-0

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
RUDILLA PLANAS ALEJANDRO	Z-354-AM	050-2-024	12.000	G	512848-6
RUIZ MARTINEZ CARLOS	Z-1326-AT	050-2-024	12.000	G	512803-4
RUIZ-ALEJOS SIMON PEDRO	Z-1357-AD	132-1-038	4.000	L	708557-7
SAENZ ROYO CARLOS	Z-9179-AN	050-2-028	20.000	G	512889-4
SAHUQUILLO GARCIA JOSE-ANTONIO	Z-8404-AB	091-2H-001	8.000	G	708884-8
SALDOÑA FRANCO FRANCISCO	Z-4323-L	050-2-025	14.000	G	511216-9
SALICIO SANMARTIN JOSE-L	Z-34-AL	091-2H-001	8.000	G	714969-1
SAMANIEGO OLTRA JUAN-JOSE	Z-2171-P	091-2M-001	8.000	G	100691760-8
SAN-FELIPE RODRIGUEZ SERGIO	Z-98-AF	132-1-061	2.000	L	3686235-7
SANCHEZ ALVAREZ LUIS	Z-4802-T	132-1-042	4.000	L	691477-8
SANCHEZ ASENSIO VICENTE	Z-6184-AH	050-1-017	12.000	G	512317-6
SANCHEZ BARRASA MIGUEL	Z-5155-AJ	132-1-045	4.000	L	714766-3
SANGUESA VICENTE FERNANDO	Z-9473-X	132-1-037	4.000	L	100675384-0
SANZ BOLAÑOS JESUS	Z-1036-AF	091-2M-001	8.000	G	700800-3
SANZ LLORENTE J ANTONIO	Z-2594-Y	050-1-026	16.000	G	512399-2
SANZ NOVELLO LUIS-FELIPE	Z-3293-AC	091-2M-001	8.000	G	683844-3
SARRAT TORREGUITART NELIDA	Z-529-AV	094-1C-002	6.000	L	692274-3
SAYAS PEREIRA VICTOR-RAUL	Z-1259-AB	132-1-042	4.000	L	669866-1
SERRANO IBANEZ JUAN-JOSE	Z-1749-U	091-2M-001	8.000	G	686131-0
SERRANO TENA JOSE-ROMAN	Z-2802-AK	050-2-026	16.000	G	512843-1
SORA BONALUQUE BENITO C	Z-8460-AS	050-1-024	12.000	G	511487-8
TAGISA	Z-3097-AP	72-3-001	20.000	G	698563-0
TENA CABETAS JOSE-LUIS	Z-3847-AC	091-2M-001	8.000	G	717156-6
TORRIJO HERRERA ANA-M	Z-3549-AY	094-1C-002	6.000	L	686600-2
TRADUCCIONES-C.N.R.-SL	Z-1503-AK	72-3-001	20.000	G	698119-6
TRASOBARES MARIN ANGEL-ANTONIO	Z-7813-AN	132-1-038	4.000	L	703311-0
TRIVIÑO REYES JUAN	Z-1353-AM	091-2M-009	10.000	G	709733-9
VALENCIA AGUERRI JUAN-CARLOS	Z-544-AK	132-1-012	4.000	L	670498-0
VALERO LAZARO JESUS PEDRO	Z-4374-P	050-1-024	12.000	G	512479-1
VEINTEMILLAS DUQUE LUIS-BERNARDO	Z-4667-AJ	094-1C-004	6.000	L	100686309-8
VELA SANZ FERNANDO	B-4172-GJ	050-2-025	14.000	G	512835-1
VELASCO CABEZA CARLOS	Z-1751-Y	132-1-042	4.000	L	669862-8
VICENTE LACAMBRA GONZALO	Z-2232-AH	091-2M-001	8.000	G	698685-6
VILLAMOR DOMINGO M-ISABEL	Z-7049-AB	132-1-037	4.000	L	688253-6
ZAPATERO MORIN ADOLFO	M-9595-NS	091-2M-009	10.000	G	717292-2
ZHONC-SL	Z-4752-AM	72-3-001	20.000	G	698222-4

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 19.584

La Comunidad de Regantes de Torralba de Ribota solicita autorización para la reparación del azud de riego de Cigüela en el río Ribota, en el término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza).

esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Jochus, S.L., por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados a la citada deudora que a continuación se detallan:

*Lote único*

Un microondas marca "Radorange-Amana".  
 Dos armarios frigoríficos de tres puertas, marca "Arévalo".  
 Dos armarios congeladores de diez cajones, marca "Liebehr".  
 Un lavavajillas marca "Fagor", modelo FI 650 K.  
 Una freidora marca "Zanussi", de 50 litros.  
 Un frito-plancha marca "Zanussi".  
 Una freidora de 10 litros (sin marca a la vista).  
 Una parrilla barbacoa (sin marca a la vista).  
 Dos bajomostadores (cámaras) marca "Arévalo".  
 Una cocina industrial de ocho fuegos y dos hornos.  
 Una cortadora de fiambres, marca "Safig".  
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.283.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 962.250 pesetas.  
 Tipo de subasta en tercera licitación: 641.500 pesetas.  
 Los bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio de calle Pina de Ebro, 3, de Zaragoza, y podrán ser examinados en días y horas hábiles hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo próximo, a las 9.00 horas en primera licitación y, en su caso, a continuación en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitios en avenida de las Torres, núm. 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurren. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente, o en sobre cerrado. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, y, en su caso, en tercera, con rebaja para cada una de ellas del 25% del tipo de la anterior, en los términos regulados en el artículo 148 del Reglamento citado. Si tampoco se lograse su enajenación podrá realizarse su venta por gestión directa, en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo Reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que, si no completa el pago, perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán subsistentes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación al deudor, a su cónyuge, en su caso, y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 12 de abril de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

## SECCION SEXTA

### COSUENDA

Núm. 22.126

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, sus bases de ejecución y la plantilla de personal de la Corporación, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, de conformidad con el siguiente resumen:

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 5.850.000.
3. Tasas y otros ingresos, 9.215.000.
4. Transferencias corrientes, 11.335.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.070.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
7. Transferencias de capital, 29.730.000.

9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Total presupuesto de ingresos, 64.300.000 pesetas.

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 4.000.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.030.000.
3. Gastos financieros, 1.455.000.
4. Transferencias corrientes, 1.810.000.
6. Inversiones reales, 36.938.000.
9. Pasivos financieros, 2.067.000.

Total presupuesto de gastos, 64.300.000 pesetas.

Plantilla de personal de la Corporación para 1996:

Personal funcionario:

—Un secretario, grupo B, de habilitación nacional, nivel 16, en agrupación con el Ayuntamiento de Aguarrón.

Personal laboral eventual:

—Una profesora educadora de adultos.

—Un auxiliar administrativo.

Las personas o entidades legitimadas podrán interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Cosueda, 9 de abril de 1996. — El alcalde, Oscar Lorente Sebastián.

### FUENTES DE EBRO

Núm. 23.094

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Objeto de licitación: La enajenación de la parcela núm. 31 del polígono "La Corona", fase I, de una superficie total de 1.680 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

La citada parcela deberá destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose el adjudicatario a invertir un mínimo de 50 millones de pesetas y a crear un mínimo de cuatro puestos de trabajo.

Tipo de tasación: 250 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones en que actualmente se encuentra.

Fianza provisional: 3% del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6% del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOP.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

—Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.

—Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

—Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 11 de abril de 1996. — El alcalde.

### LA ZAIDA

Núm. 22.128

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 16.434.744.
3. Tasas y otros ingresos, 8.472.944.
4. Transferencias corrientes, 32.501.996.
5. Ingresos patrimoniales, 2.265.456.

Total capítulos I al V, 59.675.140 pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.

7. Transferencias de capital, 15.373.920.

9. Pasivos financieros, 9.000.000.

Total capítulos VI al IX, 24.473.920 pesetas.

Total ingresos, 84.149.060 pesetas.

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 10.187.974.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 26.632.000.
3. Gastos financieros, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 8.375.368.

Total capítulos I al V, 46.195.342 pesetas.

6. Inversiones reales, 31.953.718.

9. Pasivos financieros, 6.000.000.  
Total capítulos VI al IX, 37.953.718 pesetas.  
Total gastos, 84.149.060 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 26.

Personal laboral:

Contrataciones indefinidas:

—Un alguacil y servicios múltiples.

—Un auxiliar (vacante).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

La Zaida, 8 de abril de 1996. — El alcalde.

## MAELLA

Núm. 22.123

Ignacia Paula Capaces Buzón ha solicitado licencia para establecer la actividad de legalización de ampliación de cebadero porcino hasta 1.680 plazas, con emplazamiento en el paraje "Val de Gili", polígono 28, parcelas 24, 25 y 436.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Maella, 9 de abril de 1996. — El alcalde.

## MUEL

Núm. 22.124

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 130.503.907 pesetas, así como la plantilla, que comprende las plazas de funcionario, personal laboral y eventual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, y dentro de los términos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 39 de 1988.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro en horario de oficina de 10.00 a 14.00 horas y dirigidas al señor alcalde, se resolverán por el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Muel, 28 de marzo de 1996. — El alcalde, Cristóbal Ansón Mozota.

## SASTAGO

Núm. 22.129

Antonio Perdiguier Vicente, en nombre y representación de Perdiguier Vicente, S.C. (CIF G-50.665.595), ha solicitado licencia para la actividad de cebadero de porcino, con emplazamiento en polígono 29, parcela 26, paraje "Cuesta Solana".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de 11.00 a 14.00 horas.

Sástago, 3 de abril de 1996. — El alcalde.

# SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.249

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.083 de 1995, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Josefa Sainar Plaza, José Luis Cortés González y Pizzas Mariner, S.L., en reclamación de 6.083.428 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Pizzas Mariner, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de

pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.250

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 51 de 1996, promovido por Excavaciones Grasa, S.L., contra Inversiones Pastrana, S.L., en reclamación de 2.308.400 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Inversiones Pastrana, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 21.251

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de tercería de dominio registrada con el número 1.016 de 1994-A, a instancia de Dolores García Fernández, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Manufacturas Pagace, S.A., y Antonio Zafra Padilla, en cuyo procedimiento se ha dictado una sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio número 1.016 de 1994-A, promovidos a instancia de Dolores García Fernández, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Antonio Zafra Padilla y Manufacturas Pagace, S.A., representados por el procurador señor Salinas y dirigidos por el letrado señor Marco Briz, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Dolores García Fernández, contra Manufacturas Pagace, S.A., y Antonio Zafra Padilla, a los cuales absuelvo de todas y cada una de las pretensiones deducidas de contrario, haciendo expresa imposición de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento a la demandante.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Zafra Padilla, dado su ignorado paradero y situación de rebeldía, haciéndole saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación contra ella en el término de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 21.252

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 924 de 1992, promovido por P.S.A. Crédito España, S.A., Entidad de Financiación, contra José Luis Pérez Galindo y Luis Alberto Pérez de Valf, en reclamación de 1.441.109 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada José Luis Pérez Galindo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 23.111

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263 de 1996-E se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por Patrocinio Jiménez Soria, del causante Teófilo Jiménez Soria, que falleció en Zaragoza el día 23 de mayo de 1994 en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes conocidos, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna. Solicitan sean declarados herederos abintestato sus hermanos de doble vínculo Patrocinio y Luis Jiménez Soria.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado y autos, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez.

**JUZGADO NUM. 9****Corrección de error**

Habiéndose observado error material en el anuncio núm. 19.292, publicado en el BOP núm. 83, de 12 de abril de 1996 (página 1901), aquél queda rectificado como sigue:

Donde dice:

«Lote tercero. — Dos broches en oro de primera ley, con figura de cisne en cada uno de ellos; tasado en 125.000 pesetas.»

Debe decir:

«Lote tercero. — Dos broches en oro de primera ley, con figura de cisne cada uno de ellos; tasado en 125.000 pesetas.»

Lo que se rectifica para que sirva de general conocimiento y surta los efectos oportunos.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 21.253**

Doña Purificación Martín Montañés, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, núm. 189 de 1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Joaquín Magraza Alegre, y por proveído del día de la fecha se ha mandado requerirle de pago para que en el plazo de diez días abone las sumas adeudadas de 15.001.202 pesetas, con apercibimiento de que en otro caso se continuará el procedimiento hasta la subasta del inmueble hipotecado, siendo dicho inmueble:

Número 11. — Vivienda o piso 4.º B, en la cuarta planta superior, de 85,61 metros cuadrados de superficie útil, con el cuarto trastero señalado con el número 8 en la planta de segundo sótano. Le corresponde una cuota de participación de 4,70%. Forma parte de una casa en esta ciudad, en avenida de Goya, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.736, libro 241, folio 78, finca núm. 19.365.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al deudor Joaquín Magraza Alegre, en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOP, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Purificación Martín Montañés.

**JUZGADO NUM. 2. — QUART DE POBLET****Núm. 23.586**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet (Valencia);

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Quart de Poblet en los autos de juicio de cognición núm. 297 de 1995, a instancia de Genebre, S.A., contra Mediterránea de Accesorios, S.L., y José María del Arco Casaos, declarados en rebeldía, se notifica por medio del presente a los demandados Mediterránea de Accesorios, S.L., y José María del Arco Casaos la sentencia recaída en estas actuaciones, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Quart de Poblet a 27 de marzo de 1996. — Vistos por mí, José Ignacio Chirivella Garrido, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Quart de Poblet y su partido, los presentes autos de juicio de cognición núm. 297 de 1995, seguidos a instancias de Genebre, S.A., representada por la procuradora doña María Amparo Royo Blasco, contra Mediterránea de Accesorios, S.L., y José María del Arco Casaos, ambos declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña María Desamparados Royo Blasco, en representación de Genebre, S.A., contra la mercantil Mediterránea de Accesorios, S.L., y José María del Arco Casaos, debo condenar y condeno a la mercantil Mediterránea de Accesorios a pagar a la mercantil Genebre, S.A., la suma de 275.188 pesetas de principal, más el interés legal de la misma devengado desde la fecha de interposición de la demanda.

Debo absolver y absuelvo a José María del Arco Casaos de la pretensión ejercitada por la parte actora.

Por último, debo condenar y condeno a la mercantil Mediterráneo de Accesorios, S.L., al pago de todas las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Mediterránea de Accesorios, S.L., y José María del Arco Casaos, demandados en ignorado paradero, en Quart de Poblet a diez de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 2****Núm. 23.081**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 334 de 1995, se ha acordado citar en el BOP a Pedro Vega Rodríguez, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en paseo Torreblanca, 48, 2.º, 1.ª, de Sant Cugat (Barcelona), para que comparezca en la sala audiencia núm. 7 del edificio de los Juzgados el día 2 de mayo próximo, a las 11.00 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas,

por amenazas, insultos y lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 23.082**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 70 de 1996, se ha acordado citar en el BOP a Carlos Bellido Causailles y Lourdes Esteve, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezcan en la sala audiencia núm. 7 del edificio de los Juzgados el día 2 de mayo próximo, a las 10.50 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistidos de letrado.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 20.856**

El ilustrísimo señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez accidental del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 600 de 1995, por lesiones, siendo denunciado Juan Carlos Gracia Hernández, y con fecha 19 de marzo de 1996 se dictó sentencia que contiene el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Gracia Hernández y Luis Mariano Gracia Hernández, con declaración de las costas de oficio.»

Y para sirva de notificación en forma a Juan Carlos Gracia Hernández, hoy en ignorado paradero, libro el presente que se publicará en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez accidental, José Luis Rodrigo Gálvez.

**JUZGADO NUM. 1****EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 21.361**

En este Juzgado y bajo el núm. 7 de 1996 se instruye juicio de faltas en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tauste (Zaragoza), por insultos y amenazas a los agentes de la autoridad, hechos ocurridos en la villa de Tauste el día 13 de diciembre de 1995, en el que con esta fecha se ha acordado citar a José Pereira Figueroa, sin domicilio conocido, para que el día 14 de mayo de 1996, a las 11,15 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio en calidad de denunciado, apercibiéndole que en caso de incomparecencia podrá celebrarse el juicio en su ausencia.

Y para que conste y sirva de notificación a José Pereira Figueroa, expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

**Juzgados de lo Penal****JUZGADO NUM. 5****Núm. 22.320**

La ilustrísima señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento abreviado número 26 de 1994, ejecutoria número 393 de 1994, seguidos por delito de abandono de familia, contra Alberto Bazán Maisanava, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, librando el presente y su publicación, por término de ocho días, en las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, tercero derecha, de esta ciudad) a las 10.00 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 23 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 3 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirva de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del edificio de los Juzgados, cuenta número 4.945.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven (reserva de

dominio, Banco Zaragozano, número de registro Z 00186788, de 28 de julio de 1988).

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al penado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta:

Una motocicleta "Kawasaki GPX 600 12", matrícula Z-6903-AB. Valoración, 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 20.879

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 129 de 1995, a instancia de Mario Luis Enguita Jiménez, contra Frizar, S.L., sobre procedimiento de oficio, se ha dictado providencia de fecha 2 de abril de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, se levanta el embargo trabado sobre el vehículo matrícula Z-3396-AU, quedando sin efecto lo acordado en cuanto al depósito y precinto de dicho vehículo. Líbrese a tal efecto el pertinente oficio a la Jefatura de Tráfico.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Frizar, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 20.880

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 166 de 1996, a instancia de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra Roldán Pastor, S.L., y otro, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por procedimiento de oficio, formulada a instancias de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, contra Roldán Pastor, S.L., y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 17 de junio próximo, a las 11.20 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Roldán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 20.881

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 69 de 1996, seguidos a instancia de Ignacio Cuartero Hernández, contra Magic Spring, S.L., en reclamación por despido, con fecha 2 de abril de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución del auto dictado, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Magic Spring, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 4.821.201 pesetas en concepto de principal, más la de 400.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Magic Spring, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 20.882

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 206 de 1996, a instancia de José Lopes Furtado y otros, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 28 de marzo de 1996 providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 8 de julio próximo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose las empresas demandadas Zanasa Inmobiliaria, S.L., Construcciones y Urbanizaciones Grado V, S.L., y Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 20.884

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 769 de 1995-4, a instancia de Angel Onieva Centelles, contra José Onrubia Llavayol (Restaurante Zeus), sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de marzo de 1996 lo siguiente:

«Su señoría acuerda acceder a lo solicitado y señala como nueva fecha de juicio la de 9 de julio de 1996, a las 11.20 horas, dándose por citados en este momento y con las advertencias legales de rigor.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada José Onrubia Llavayol (Restaurante Zeus), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 20.885

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 757 de 1995, a instancia de Pedro Jesús Guedé Suárez, contra Armoín, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 19 de marzo de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Jesús Guedé Suárez contra Armoín, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Pedro Jesús Guedé Suárez la cantidad de 669.036 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Armoín, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 20.886

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 762 de 1995, a instancia de Jesús Angel Ibáñez González, contra Francisco Cerdón Vázquez, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 25 de marzo de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Jesús Angel Ibáñez González contra Francisco Cerdón Vázquez, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a Jesús Angel Ibáñez González la cantidad de 122.183 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Francisco Cor-dón Vázquez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 21.256**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 644 de 1995 y acumulados, a instancia de José María Casanova Tello, contra Instalaciones Daroca-2, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto en fecha 19 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«En base a lo expuesto, acuerdo declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa demandada Instalaciones Daroca-2, S.L., a que abone a Jairo Morón Campos la cantidad de 1.016.062 pesetas, todo ello en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha, así como a satisfacerle igualmente los salarios de tramitación desde la fecha del despido, a razón de 5.419 pesetas al día hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Instalaciones Daroca-2, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 21.257**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 66 de 1996, seguidos a instancia de Angel María Marín Fuertes, contra Aurisa Nuevos Regadíos, S.L., en reclamación por despido, con fecha 28 de marzo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Aurisa Nuevos Regadíos, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.710.644 pesetas en concepto de principal, la de 170.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Aurisa Nuevos Regadíos, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 21.258**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 67 de 1996, seguidos a instancia de Isabel Fernández Sánchez y otra, contra Jesús Navarro Lorente, en reclamación por despido, con fecha 28 de marzo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Jesús Navarro Lorente, suficientes para cubrir la cantidad de 2.003.900 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose el ejecutado Jesús Navarro Lorente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 21.259**

En ejecución núm. 86 de 1996, despachada en autos núm. 903 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Eusebio Rivera Gorricho, contra Manoti, S.A., en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Manoti, S.A., con domicilio en Barcelona (calle Almogávares, 67-70, 3.º), suficientes para cubrir la cantidad de 1.027.200 pesetas en concepto de principal, la de 112.000 pesetas en concepto

provisional de intereses de demora, más la de 102.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrese despachos a los pertinentes organismos y Registros Públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Manoti, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 21.263**

En ejecución núm. 85 de 1996, despachada en autos núm. 944 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Carmine Gagliardi, contra Lorry Truck, S.L., en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Lorry Truck, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Marina Española, 2), suficientes para cubrir la cantidad de 175.000 pesetas en concepto de principal, la de 19.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 17.500 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Lorry Truck, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 21.264**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 833 de 1995, a instancia de Carlos Escolano Soler, ejecución número 54 de 1996, contra Transportes Rubio Rioja, S.A., y otros, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Carlos Escolano Soler y Transportes Rubio Rioja, S.A., y otros, condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 589.031 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Transportes Rubio Rioja, S.A. y Gestión Logística Servicios Europeos, S.A. (ahora Rubio Rioja Gestión Logística, S.A.), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 21.265**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 866 de 1995, a instancia de José Enrique Buera Gil, ejecución número 55 de 1996, contra Transportes Rubio Rioja, S.A., y otros, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante José Enrique Buera Gil y Transportes Rubio Rioja, S.A., y otros, condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 1.290.150 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Transportes Rubio Rioja, S.A. y Gestión Logística Servicios Europeos, S.A. (ahora Rubio Rioja Gestión Logística, S.A.), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.261**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 223 de 1996, a instancias de Miguel Pozas Granados, contra Trans-Modrego, S.L., en reclamación de salarios, con fecha 19 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de salarios, formulada a instancia de Miguel Pozas Granados, contra Trans-Modrego, S.L., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 23 de mayo de 1996, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Trans-Modrego, S.L., con último domicilio conocido en Zaragoza (paseo de María Agustín, 62), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.262**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 17 de 1996, a instancia de Markl Stanislaw, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon, S.C.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por Markl Stanislaw contra Miguel Angel García Soriano, S.L., y Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon, S.C.L., declarando que se le adeuda la cantidad de 509.880 pesetas, y debo condenar y condeno a la empresa Miguel Angel García Soriano, S.L., y Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon, S.C.L., al pago de 509.880 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, informándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2 de 1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación" que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon, S.C.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.267**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 14 de 1996, a instancia de Martín Garcés Ramas, contra Omega 59, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Martín Garcés Ramas, debo condenar y condeno a la empresa demandada Omega 59, S.A., a que abone al actor la cantidad de 165.302 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Omega 59, S.A., cuyo último domicilio fue en calle Jerónimo Blancas, 4-6, 50001 Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.268**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 6 de 1994, seguidos a instancia de Gloria Aladrén Ibor y otros, contra Abad Comercial, S.A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 26 de marzo de 1996. — Dada cuenta, el anterior escrito del letrado de la parte ejecutante en el presente procedimiento número 6 de 1994, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos. Y visto su contenido, líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda al embargo del vehículo "Opel Vectra 2.01 GT", matrícula Z-6527-AF. Procédase igualmente al embargo de bienes propiedad de la ejecutada que se hallen en el polígono de Malpica, calle E, parcela 72, de esta ciudad, susceptibles de traba, facultando a la Comisión judicial de este Juzgado para proceder a dicho embargo, pudiendo, en caso necesario, hacer uso de la fuerza pública y sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Abad Comercial, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.269**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 79 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Manuel Murillo Chávez, contra Industrias Juymar, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 2 de febrero de 1996 dictada en el proceso núm. 882 de 1995, seguido a instancia de Manuel Murillo Chávez, contra Industrias Juymar, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 547.550 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Industrias Juymar, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.270**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 80 de 1996, sobre cantidad, a instancia de César Martínez Buceta, contra Construcciones Francisco Enguita Oriol, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 22 de diciembre de 1995 dictada en el proceso núm. 822 de 1995, seguido a instancia de César Martínez Buceta, contra Construcciones Francisco Enguita Oriol, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 194.641 pesetas, más 19.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Francisco Enguita Oriol, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.271**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 32 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Miguel Angel Royo Artisen, contra Basculantes Tucán, S.A.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 22 de diciembre de 1995 dictada en el proceso núm. 748 de 1995, seguido a instancia de Miguel Angel Royo Artísén, contra Basculantes Tucán, S.A.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.085.700 pesetas, más 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Basculantes Tucán, S.A.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.275**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 214 de 1996, a instancias de José Carrera Carrera, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social e Inmdie, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 14 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José Carrera Carrera, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social e Inmdie, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 21 de mayo de 1996, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Inmdie, S.L., con último domicilio conocido en Zaragoza (avenida de Montañana, 281, del barrio de Montañana), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.276**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 231 de 1996, a instancias de Ana María Zamora Castro, contra María Jesús Ciércoles Forcén, en reclamación por rescisión de contrato de trabajo, con fecha 21 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por rescisión de contrato de trabajo, formulada a instancias de Ana María Zamora Castro, contra María Jesús Ciércoles Forcén, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 9 de mayo de 1996, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada María Jesús Ciércoles Forcén, con último domicilio conocido en Zaragoza (Vía Universitat, 64), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.277**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 197 de 1996, a instancias de Carmen Mateos Buil, contra Autocar, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 9 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Carmen Mateos Gil, contra Autocar, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 16 de mayo de 1996, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Autocar, S.L., con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Santa Teresa, 36), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.278**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 7 de 1996, a instancias de Antonio Martín García, contra Grupo Omega 59, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Antonio Martín García, contra Grupo Omega 59, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 23 de mayo de 1996, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Grupo Omega 59, S.A., con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Blancas, 4-6), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.279**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 7 de 1996, a instancia de Diego Rodríguez Domínguez, contra Sanzsegur, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Ilustrísimo magistrado sustituto señor De Val Arnal. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1996. — Dada cuenta. Unase el anterior escrito a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda a la empresa Sanzsegur, S.L. Cítese a las partes para el día 23 de mayo de 1996, a las 11.15 horas, con los apercibimientos legales.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima; doy fe. — Ante mf.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Sanzsegur, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado. — El secretario.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica: .....	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial